

**-SESIÓN ORDINARIA-**

9 de mayo de 2018

**-SON LAS CATORCE HORAS Y CINCUENTA Y SEIS MINUTOS, -**

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Muy buenos días, señores y señoras parlamentarias, habiendo quórum, se declara abierta la sesión.*

*A consideración el acta de la sesión anterior, que ya se ha distribuido con anterioridad.*

**-APROBADO-**

**ASUNTOS ENTRADOS**

**SECRETARIO** (Administrativo): *Proyecto de Ley presentado por el Diputado Mario Cáceres “QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY No. 6.026, DEL 9 DE ENERO DE 2018, MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS”.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Se gira a las Comisiones de Presupuesto y de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria.*

**SECRETARIO** (Administrativo): *Proyecto de Resolución presentado por el Diputado Freddy Tadeo D'eclesiis “QUE PIDE INFORME AL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION” En referencia a la situación en la Filial San Estanislao.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Pasa a la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción.*

**SECRETARIO** (Administrativo): *Nota presentada por el Colegio de Abogados Pasilleros de Capiatá, Colegio de Abogados de San Lorenzo y Colegio de Abogados de Luque, en referencia al Proyecto de Ley “QUE REGULA LOS INGRESOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Exp. No. D-1743654)”.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A sus antecedentes.*

**SECRETARIO** (Administrativo): *Nota de la Comisión de Presupuesto, a fin de retirar los Dictámenes No. 721 y No. 726 referente al Proyecto de Ley “QUE REGULA LOS INGRESOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Exp. No. D-1743654) (Exp. No. D-1744015)”.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Así se hará.*

*Dictamen de la Comisión Asesora de la Familia y Tercera Edad, que aconseja rechazar el Proyecto de Ley “QUE EXONERA A LOS VETERANOS Y LISIADOS DE LA GUERRA DEL CHACO DEL PAGO DE TARIFA POR LOS SERVICIOS PUBLICOS BASICOS DE ENERGIA ELECTRICA (ANDE) Y SERVICIO DE PROVISION DE AGUA POTABLE (ESSAP) (Exp. No. D-1744294)”.*

*Dictamen de la Comisión Asesora de la Familia y Tercera Edad, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley “QUE MODIFICA Y AMPLIA LA LEY No. 3.728/09 QUE ESTABLECE EL DERECHO A LA PENSION ALIMENTARIA PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA, MODIFICADA POR LA LEY 5.483/15 (Exp. No. D-1846689)”.*

**SECRETARIO** (Administrativo): *Proyecto de Ley presentado por los Diputados Ricardo González y Cesar Ariel Oviedo “QUE DECLARA AREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO DEL ESTADO CON LA CATEGORIA DE MANEJO RESERVA NATURAL A LA UNIDAD MILITAR 1º DIVISION DE CABALLERIA – CUARTEL GENERAL, PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL”.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Pasa a las Comisiones de Defensa Nacional, Seguridad, Inteligencia y Orden Interno y de Ecología, Recursos Naturales y Medio Ambiente.*

**SECRETARIO** (Administrativo): *Proyecto de Ley presentado por los Diputados Ricardo González y Cesar Ariel Oviedo “QUE DECLARA AREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO DEL ESTADO CON LA CATEGORIA DE MANEJO RESERVA*

**NATURAL AL DESTACAMENTO MILITAR No. 2 MAYOR INFANTE RIVAROLA, PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL”.**

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Se gira a las Comisiones de Defensa Nacional, Seguridad, Inteligencia y Orden Interno y de Ecología, Recursos Naturales y Medio Ambiente.*

**SECRETARIO** (Administrativo): *Proyecto de Ley presentado por los Diputados Ricardo González y Cesar Ariel Oviedo “QUE DECLARA AREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO DEL ESTADO CON LA CATEGORIA DE MANEJO RESERVA NATURAL A LA UNIDAD MILITAR RC 1 CNEL. VALOIS RIVAROLA, PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL”.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Pasa a las Comisiones de Defensa Nacional, Seguridad, Inteligencia y Orden Interno y de Ecología, Recursos Naturales y Medio Ambiente.*

**SECRETARIO** (Administrativo): *Nota de la Corte Suprema de Justicia del Sistema Nacional de Facilitadores Judiciales, a los efectos de recomendar la creación de una comisión interdisciplinaria integrada de los representantes de los 19 pueblos Indígenas, con las comisiones de Pueblos*

*Indígenas y de Derechos Humanos.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Pasa a las Comisiones de Derechos Humanos y de Pueblos Indígenas.*

**SECRETARIO** (Administrativo): *Nota No. 273/18 del Ministerio de Hacienda, a fin de dar contestación a la Nota No. 3.655 elevado con la Resolución No. 2.919 de la Honorable Cámara de Diputados “**QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE HACIENDA SOBRE SALDO INICIAL DE CAJA AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018 DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS ENTIDADES BINACIONALES, LEY No. 3984/2010 QUE ESTABLECE LA DISTRIBUCION Y DEPOSITO DE PARTE DE LOS DENOMINADOS ROYALTIES Y COMPENSACIONES EN RAZON DEL TERRITORIO INUNDADO A LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES Y LEY No. 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION**”. (Exp. No. D-1846818)”.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A disposición de los Señores Diputados.*

**SECRETARIO** (Administrativo): *Nota No. 408/18 de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación*

*Superior - ANEAES, a fin de dar contestación a la Nota No. 3.659 elevado con la Resolución No. 2.923 de la Honorable Cámara de Diputados “**QUE PIDE INFORME AL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR**” en referencia a las habilitaciones de carreras de salud. (Exp. No. D-1846840)”.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A disposición de los Señores Diputados.*

**SECRETARIO** (Administrativo): *Nota CGR No. 1.427/18 de la Contraloría General de la República, con el objeto de remitir el Informe Final en el marco de los trabajos dispuestos por la Resolución CGR No. 188/17, “**POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016**”.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A disposición de los Señores Diputados.*

**SECRETARIO** (Administrativo): *Nota del Congreso Nacional, a los efectos de remitir la Resolución No. 6.981 “**POR LA CUAL SE CONVOCA A AMBAS CÁMARAS PARA UNA REUNIÓN DEL CONGRESO NACIONAL**”.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Se toma nota.*

**SECRETARIO** (Administrativo): Mensaje No. 2.748/18 de la Cámara de Senadores, a fin de someter a consideración el Proyecto de Ley **“QUE APRUEBA EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE CARRETERO INTERNACIONAL SOBRE EL RIO PARAGUAY ENTRE LAS CIUDADES DE CARMELO PERALTA Y PUERTO MURTINHO (Exp. No. S-161291)”**.

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Se gira a las Comisiones de Asuntos Constitucionales, de Asuntos Económicos y Financieros, de Relaciones Exteriores, de Obras, Servicios Públicos y Comunicaciones y de Presupuesto.*

**SECRETARIO** (Administrativo): Mensaje No. 2.747/18 de la Cámara de Senadores, a fin de someter a consideración el Proyecto de Ley **“QUE APRUEBA LA ENMIENDA DE KIGALI AL PROTOCOLO DE MONTREAL RELATIVO A LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO (Exp. No. S-171389)”**.

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Pasa a las Comisiones de Asuntos Constitucionales, de Relaciones Exteriores, de Ecología, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de*

*Presupuesto.*

**SECRETARIO** (Administrativo): Mensaje No. 2.749/18 de la Cámara de Senadores, a fin de someter a consideración el Proyecto de Ley **“QUE APRUEBA EL CONVENIO RELATIVO A GARANTIAS INTERNACIONALES SOBRE ELEMENTOS DE EQUIPO MOVIL Y EL PROTOCOLO SOBRE CUESTIONES ESPECIFICAS DE LOS ELEMENTOS DE EQUIPO AERONAUTICO, DEL CONVENIO RELATIVO A GARANTIAS INTERNACIONALES SOBRE ELEMENTOS DE EQUIPO MOVIL (Exp. No. S-171398)”**.

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Se gira a las Comisiones de Asuntos Constitucionales, de Asuntos Económicos y Financieros, de Relaciones Exteriores, de Defensa Nacional, Seguridad, Inteligencia y Orden Interno y de Presupuesto.*

**SECRETARIO** (Administrativo): Mensaje No. 2.750/18 de la Cámara de Senadores, a fin de someter a consideración el Proyecto de Ley **“QUE AUTORIZA LA PARTICIPACION DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY EN LA DECIMOSEXTA, DECIMOSEPTIMA Y DECIMOCTAVA REPOSICION DE RECURSOS DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE FOMENTO (AIF) DEL GRUPO BANCO MUNDIAL (Exp. No. S-171406)”**.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Pasa a las Comisiones de Asuntos Constitucionales, de Asuntos Económicos y Financieros, de Relaciones Exteriores y de Presupuesto.

**SECRETARIO** (Administrativo): Proyecto de Ley presentado por la Diputada Del Pilar Medina y el Diputado Celso Maldonado Duarte **“QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – SECRETARIA DE ACCION SOCIAL S.A.S., FRACCIONES DE INMUEBLES INDIVIDUALIZADAS COMO PARTE DE LA FINCA No. 38.897, UBICADO EN LA COMPAÑIA TARUMANDY DEL DISTRITO DE LUQUE, DEPARTAMENTO CENTRAL, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO A SUS ACTUALES OCUPANTES”**.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Se gira a la Comisión de Desarrollo, Social, Población y Vivienda.

**SECRETARIO** (Administrativo): Nota No. 768/18 del Consejo Nacional de Educación Superior - CONES, a fin de dar contestación a la Nota No. 3.657 elevado con la Resolución No. 2.921 de la Honorable Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORME AL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR” en referencia a las habilitaciones de carreras de salud. (Exp. No. D-1846840)”**.

**SEÑOR PRESIDENTE:** A disposición de los Señores Diputados.

**SECRETARIO** (Administrativo): Nota F.G.E. No. 143/18 del Ministerio Público, en referencia al Proyecto de Ley **“QUE REGULA LOS INGRESOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Exp. No. D-1743654)”**.

**SEÑOR PRESIDENTE:** A sus antecedentes.

**SECRETARIO** (Administrativo): Proyecto de Ley presentado por el Diputado Miguel Tadeo Rojas **“QUE MODIFICA EL ARTICULO 102 DE LA LEY No. 1.160 CODIGO PENAL, MODIFICADO POR EL ART. 1 DE LA LEY No. 3.440 QUE MODIFICA VARIAS DISPOSICIONES DE LA LEY No. 1.160/97 CODIGO PENAL”**.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Pasa a las Comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación y Codificación, de Justicia, Trabajo y Previsión Social y de Ciencia y Tecnología.

**SECRETARIO** (Administrativo): Nota de los Funcionarios Penitenciarios del Ministerio de Justicia, en referencia al Proyecto de Ley **“QUE REGULA LOS INGRESOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Exp. No. D-1743654)”**.

**SEÑOR PRESIDENTE:** A sus antecedentes.

**SECRETARIO** (Administrativo): Nota del Mecanismo Nacional de Prevención de Tortura, en referencia al Proyecto de Ley **“QUE REGULA LOS INGRESOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Exp. No. D-1743654)”**.

**SEÑOR PRESIDENTE:** A sus antecedentes.

**SECRETARIO** (Administrativo): Nota de la Comisión Pro-Vivienda de la Comunidad San Miguel de la Fracción Che Jazmín del Barrio Caacupemí de la Ciudad de Hernandarias, en referencia a la nota de la Municipalidad de Hernandarias No. 215/17. (Exp. No. D-1743398) (Exp. No. D-1744386).

**SEÑOR PRESIDENTE:** A sus antecedentes.

**SECRETARIO** (Administrativo): Nota del Diputado José Ledesma a los efectos de presentar renuncia al cargo de Diputado Nacional.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Pasa a la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción.

Dictamen de la Comisión Asesora de Derechos Humanos, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Ley **“QUE MODIFICA Y AMPLIA LA LEY N° 5.555/15 MODIFICATORIA DE LA LEY N° 4.370/11 QUE ESTABLECE EL SEGURO SOCIAL PARA DOCENTES**

**DEPENDIENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS. (Exp. No. D-1846703)”**.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley **“QUE APRUEBA EL CONVENIO ENTRE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y EL REINO DE ESPAÑA SOBRE COOPERACION EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (Exp. No. S-151218)”**. M.H.C.S. No. 2.698/18.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que aconseja ratificar la sanción inicial dada al Proyecto de Ley **“QUE MODIFICA VARIOS ARTICULOS DE LA LEY 834/96 QUE ESTABLECE EL CODIGO ELECTORAL PARAGUAYO, MODIFICADO POR LA LEY No. 4.743/12 QUE REGULA EL FINANCIAMIENTO POLITICO. (Exp. No. D-1639229) (Exp. No. D-1640644).**

Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley **“QUE APRUEBA EL ACUERDO MARCO DE COMERCIO Y COOPERACION ECONOMICA ENTRE EL MERCOSUR Y LA REPUBLICA TUNECINA (Exp. No S-151187)”**. M.H.C.S. No. 2.697/18.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que aconseja ratificar la sanción inicial dada al Proyecto de **“QUE**

**MODIFICA LOS ARTICULOS 1° Y 13 DE LA LEY No. 1.015/97 “QUE PREVIENE Y REPRIME LOS ACTOS ILICITOS DESTINADOS A LA LEGITIMACION DE DINERO O BIENES, MODIFICADO POR LA LEY No. 3.783/09 (Exp. No. D-1744752)”. M.H.C.S. No. 2.614/17.**

*Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que aconseja rechazar el Proyecto de Ley “PROTECCION Y FACILIDADES PARA LA NATURALIZACION DE LAS PERSONAS APATRIDAS (Exp. No. S-177706)”. M.H.C.S. No. 2.576/17.*

*Dictamen de la Comisión Asesora de Derechos Humanos, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley “PROTECCION Y FACILIDADES PARA LA NATURALIZACION DE LAS PERSONAS APATRIDAS (Exp. No. S-177706)”. M.H.C.S. No. 2.576/17.*

*Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción, que aconseja aprobar el Proyecto de Resolución “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA REALIZACION DE AUDIENCIAS PUBLICAS, SE ESTABLECEN PLAZOS, PROCEDIMIENTOS Y DEPENDENCIAS RESPONSABLES. (Exp. No. D-1846883)”. M.H.C.S. No. 2.576/17.*

*Dictamen de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Comunicaciones, que*

*aconseja aprobar el Proyecto de Ley “QUE APRUEBA EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE CARRETERO INTERNACIONAL SOBRE EL RIO PARAGUAY ENTRE LAS CIUDADES DE CARMELO PERALTA Y PUERTO MURTINHO (Exp. No. S-161291)”. M.H.C.S. No. 2.748/18.*

*Dictamen de la Comisión de Presupuesto, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Ley “QUE REGULA LOS INGRESOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Exp. No. D-1743654)”. M.H.C.S. No. 2.748/18.*

*Dictamen de la Comisión de Presupuesto, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley “QUE CREA EL CONSEJO ASESOR DEL SISTEMA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES, LA SUPERINTENDENCIA DE JUBILACIONES Y PENSIONES, Y ESTABLECE NORMAS DE INVERSIÓN DEL SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES (Exp. No. D-1743519)”. M.P.E. No. 543/17.*

*Dictamen de la Comisión de Presupuesto, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley “QUE APRUEBA EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y GOBIERNO DE LA*

**REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE CARRETERO INTERNACIONAL SOBRE EL RIO PARAGUAY ENTRE LAS CIUDADES DE CARMELO PERALTA Y PUERTO MURTINHO (Exp. No. S-161291)**". M.H.C.S. No. 2.748/18.

*Dictamen de la Comisión de Presupuesto, que aconseja ratificar la sanción inicial al Proyecto de Ley "QUE AUMENTA PENSION GRACIABLE AL SEÑOR CRECENCIO PINO BAEZ (Exp. No. D-1743567)". M.H.C.S. No. 2.595/17.*

*Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley "QUE APRUEBA EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE CARRETERO INTERNACIONAL SOBRE EL RIO PARAGUAY ENTRE LAS CIUDADES DE CARMELO PERALTA Y PUERTO MURTINHO (Exp. No. S-161291)". M.H.C.S. No. 2.748/18.*

*Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley "PROTECCION Y FACILIDADES PARA LA NATURALIZACION DE LAS PERSONAS APATRIDAS (Exp. No. S-177706)". M.H.C.S. No. 2.576/17.*

*Dictamen de la Comisión de Legislación y Codificación, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Ley "QUE ESTABLECE QUE LOS DOCTORES VETERINARIOS PASEN A FORMAR PARTE DEL PERSONAL DE BLANCO (Exp. No. D-1533816)".*

*Dictamen de la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley "QUE APRUEBA EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE CARRETERO INTERNACIONAL SOBRE EL RIO PARAGUAY ENTRE LAS CIUDADES DE CARMELO PERALTA Y PUERTO MURTINHO (Exp. No. S-161291)". M.H.C.S. No. 2.748/18.*

**SECRETARIO (Administrativo):** Nota del Diputado Ricardo González Escobar, a los efectos de solicitar el retiro del Proyecto de Ley "QUE EXPROPIA LA FINCA No. 658, DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES. (Exp. No. D-1328020) (Exp. No. D-1327521).

**SEÑOR PRESIDENTE:** Así se hará.

**SECRETARIO (Administrativo):** Proyecto de Declaración presentado por la Diputada Blanca Vargas de Caballero "QUE

**DECLARA DE INTERES PUBLICO, NACIONAL, SOCIAL Y CULTURAL, EL PRIMER CONCURSO NACIONAL DE DANZA DE ADULTOS MAYORES”.**

**SEÑOR PRESIDENTE:** Se gira a la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción.

**SECRETARIO (Administrativo):** Mensaje No. 2.731/18 de la Cámara de Senadores, a fin someter a consideración el Proyecto de Ley **“QUE MODIFICA Y AMPLIA LA LEY No. 489/1.995 ORGANICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (Exp. No. S-151162)”.**

**SEÑOR PRESIDENTE:** Pasa a las Comisiones de Asuntos Constitucionales, de Asuntos Económicos y Financieros y de Legislación y Codificación

**SECRETARIO (Administrativo):** Nota No. 283/18 del Ministerio de Hacienda, a fin de dar contestación a la Nota No. 3.662 elevado con la Resolución No. 2.925 de la Honorable Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORMES AL MINISTERIO DE HACIENDA”. En referencia sobre el estado de la deuda con la Caja Bancaria en cumplimiento a las Leyes Nos. 4773/12 y 5762/16. (Exp. D-1846880)”.**

**SEÑOR PRESIDENTE:** A disposición de los Señores Diputados.

**SECRETARIO (Administrativo):** Nota No.

146/18 del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, a fin de dar contestación a la Nota No. 3.640 elevado con la Resolución No. 2.907 de la Honorable Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORMES A LA SECRETARIA NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)” en temas de adecuación de la regulación local en materia Fito-sanitaria. (Exp. D-1846632)”.**

**SEÑOR PRESIDENTE:** A disposición de los Señores Diputados.

Pasamos al primer punto del orden del día, así como habíamos acordado en la Mesa Directiva.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, José María Ibáñez.

**SEÑOR DIPUTADO JOSE MARIA IBÁÑEZ BENITEZ:** Gracias, señor Presidente.

Simplemente una aclaración. Como en Mesa Directiva se acordó no pasar por los estadios de oradores, sobre tablas y también preferencia, no hemos tenido la oportunidad ni la ocasión de introducir en el orden del día, un proyecto de Ley de modificación del Código de Organización Judicial, que regula el funcionamiento y la operativa de los jueces de paz, que hoy están aquí presentes con una gran expectativa de que tratemos su proyecto.

Queremos, en ese sentido, hacerle llegar nuestro saludo y nuestro compromiso de que en la próxima sesión estaríamos tratando

con seguridad ese proyecto, ya que hoy no tenemos capacidad operativa, capacidad de tiempo de tratarlo, además tenemos el juramento del nuevo Vicepresidente, la nueva Vicepresidenta en la horas de la tarde; de modo que vamos a tener que tener un cuarto intermedio seguramente en esta sesión.

Simplemente una aclaración y una explicación a personas que han venido de tan lejos con la expectativa de que se trate un tema tan sensible y tan importante para el funcionamiento del sistema judicial del país, especialmente en lo que afecta al interior de la República y en especial a los más humildes de la República del Paraguay. Por eso esa explicación de parte de esta bancada y creo que va también de parte de todos los colegas de la Cámara.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Dany Durand.

**SEÑOR DIPUTADO DANY E. XAVIER DURAND ESPINOLA:** Gracias, señor Presidente.

Sobre el punto, para aclarar. Lo determinado por la Comisión Directiva, por unanimidad en el día de ayer; hoy vamos a pasar directamente al orden del día, en la próxima sesión sí vamos a tener los estadíos de oradores, preferencia y sobre tablas, y en la siguiente sesión, es decir, quiero aclarar que una sesión vamos directo al orden del día y en la siguiente vamos a los estadíos que corresponden, para que vayan preparándose

ya los legisladores de modo a que evacuemos la mayor cantidad posible de proyectos de Ley que están en carpeta.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, José Gregorio Ledesma.

**SEÑOR DIPUTADO JOSE G. LEDESMA NARVAEZ:** Gracias, señor Presidente.

Queridos colegas: Quiero solicitar moción de privilegio por la cuestión de plantear mi renuncia como diputado por el Departamento de San Pedro.

Entonces, si los colegas me permiten, solicito esa moción de privilegio.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, diputado.

A consideración la moción de privilegio planteada por el Diputado José Gregorio Ledesma.

Queda aprobado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, José Gregorio Ledesma.

**SEÑOR DIPUTADO JOSE G. LEDESMA NARVAEZ:** Gracias, señor Presidente.

Queridos colegas: Ko espacio aipurú ikatuhaguáicha ajerure peême, ha aplanea a nivel de documento formal, mi renuncia al cargo de diputado, ha nambopukusei, porque oî programa oiketava varios puntos, a la tarde la sesión bicameral; entonces, agradecer a los colegas por los años que hemos trabajado en

forma coordinada, ha avei por el aguante, porque Pakovape, a veces ñakâhata, ña aguata.

Entonces, a solicitá por motivos de salud, colegas y Presidente, ajerurese esta oportunidad para el tratamiento médico ha perupi amohu 'â che ñe 'ê por noike ambopuku.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Bernardo Villalba, sobre el punto.

**SEÑOR DIPUTADO BERNARDO VILLALBA CARDOZO:** Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, para saludar a José Ledesma, Paková, desearle que en este tiempo que él requiere una recuperación, un tratamiento intensivo a su salud y por decisión del pueblo paraguayo, el 1° de julio esté jurando como Senador de la República del Paraguay. Y, en segundo lugar, sin más, festejar su presencia en la Cámara de Diputados, su trabajo como ciudadano y aceptar su renuncia, otorgándole la posibilidad de hacer los cuidados propios de su salud y agradecer esta posición que tiene, a los efectos de posibilitar él su tratamiento, retirarse de la banca, ya que no va a poder cumplir durante este tiempo con su labor y eso habla de su responsabilidad y habla de su calidad de persona.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Dany Durand.

**SEÑOR DIPUTADO DANY E. XAVIER DURAND ESPINOLA:** Gracias, señor Presidente.

Agradezco la deferencia del líder de la bancada, el Diputado Ibáñez, de permitirme expresarles nuestro acompañamiento a nuestro querido colega, ya después de la votación, ex-colega, Paková Ledesma, a quien aprendimos a conocer acá en la Cámara, su dedicación, sobre todo con la gente más necesitada. Así es que acompañamos y ojalá dentro de poco pueda tener la salud correspondiente para la alta función que la ciudadanía le ha otorgado, que es la de, próximamente, ser Senador de la República.

Nada más, Paková; desde la Bancada Añeteté queremos augurarle una pronta recuperación y que sigas trabajando por este país que tanto te necesita.

Muchas felicidades, colega.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nacional, María Cristina Villalba.

**SEÑORA DIPUTADA MARIA CRISTINA VILLALBA LOPEZ:** Gracias, señor Presidente.

Para sumarme también a valorar el trabajo que viene haciendo el compañero Paková Ledesma. Creo que esta misión que en días más le va a tocar ocupar y jurar, creo que suman seis o siete certificados de la función pública al servicio de la gente. Me tocó ser su

*compañera en la Gobernación, cuando éramos gobernadores de la República y sé de su compromiso social con la gente más humilde. Por eso me sumo a valorar el trabajo que viene haciendo aquí y ya que hay una decisión personal, de ir a hacer ese tratamiento médico, le deseo muchas bendiciones y que a su vuelta pueda estar con las pilas cargadas y con nuevos chistes para poder alegrar, ya no la Cámara de Diputados, sino sí la Cámara de Senadores.*

*Gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, diputada.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional, Dionisio Amarilla.*

**SEÑOR DIPUTADO DIONISIO O. AMARILLA GUIRLAND:** *Gracias, señor Presidente.*

*Para expresar también mi gratitud por el espíritu de compañerismo que siempre desplegó el colega José Ledesma, más conocido como Paková Ledesma, que empezó probablemente en uno de los lugares que mayor acercamiento tiene con la ciudadanía en sus respectivas comunidades. Él pasó de ser miembro de comité a concejal, de concejal a intendente, reelecto intendente, gobernador y hasta hoy compañero y colega nuestro en la Cámara de Diputados. Y justificadamente reconocido ya como diputado también dentro del partido, como flamante Vicepresidente de una de las nucleaciones centenarias que tiene la República del Paraguay y que, conjuntamente con el otro partido fraterno, han contribuido para construir la patria que*

*nos merecemos, tal vez con muchas sombras, pero también con luces, porque hay que recordar que bajo la conducción de nuestro centenario Partido Liberal Radical Auténtico, del cual es Vicepresidente el colega Paková Ledesma, hemos articulado estrategias y acciones para ganar nada menos que una guerra.*

*Entonces, le deseamos al colega Paková Ledesma pronta recuperación y por sobre todas las cosas, que recargue suficientemente las energías como para asumir tan alta responsabilidad en el Senado de la Nación Paraguaya y vaya a saber qué otras oportunidades más le depara la vida. Creo que estamos en un momento en donde hay que apostar a la construcción, hay que dejar de lado los antagonismos irracionales, hay que buscar nuevos espacios de entendimiento, de diálogo y, reitero, de construcción en favor de los ciudadanos y, por sobre todas las cosas, de la República, de manera tal a honrar a las futuras generaciones.*

*Estimado José Paková Ledesma, éxitos, pronta recuperación y nos encontraremos en el trabajo de vuelta, en la Cámara de Senadores. Gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, diputado.*

*A consideración la renuncia presentada por el Diputado Nacional, José Gregorio Ledesma.*

*Vamos a llevar a votación.*

*Los que estén por la aprobación, se servirán votar en positivo; y los que estén en contra, o por el rechazo, en negativo.*

*A votación.*

*Queda aprobada la renuncia del Diputado, José Gregorio Ledesma.*

**-APLAUSOS EN LA SALA-**

*La Presidencia de la Cámara de Diputados convoca al Diputado suplente, Carlos Alfredo Pérez Figueredo.*

*Por favor si nos ponemos de pie, vamos a dar juramento.*

*Señor Diputado Nacional, Carlos Alfredo Pérez Figueredo, juráis o prometéis ante Dios y la Patria, desempeñar debidamente el cargo de Diputado Nacional para el cual habéis sido electo por el pueblo y obrar en todo, de conformidad a lo que prescribe la Constitución Nacional...*

**SEÑOR DIPUTADO CARLOS ALFREDO PEREZ FIGUEREDO:** *Sí, juro.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Si así no lo hicierais, que Dios y la Patria os lo demanden.*

*Felicitaciones, diputado.*

**-APLAUSOS EN LA SALA-**

*Antes de pasar al orden del día, pidió uso de palabra el Diputado Edgar Acosta.*

*Tiene la palabra, diputado.*

**SEÑOR DIPUTADO EDGAR ACOSTA ALCARAZ:** *Gracias, señor Presidente.*

*Recuperación plena a José Paková y bienvenido al colega.*

*Quiero hacer una, más que una queja, una consideración con relación a lo dicho por el colega Dany Durand, con el respeto que se merece a un colega que aprecio mucho. Cuando hablamos de la Mesa Directiva y de las decisiones que toman con relación a los puntos que no van a ser tenidos en cuenta, preferencia, sobre tablas. Ellos nos representan en la Mesa Directiva, pero no lo que ellos dicen tiene que ser palabra santa. El pleno de la Cámara es el que decide, o sea, es bueno que nos represente, que lleve la voz de los colegas de las bancadas, pero eso no tiene que ser como una cuestión, digamos, que una semana se va a tratar todos los puntos establecidos en el Reglamento y otro día se va a ir al orden del día. Esa precisión, porque o si no vamos a tener que entrar después a debatir, porque tenía algunas cuestiones que presentar y me parece injusto que se tenga que decidir por todo. Se respeta por esta vez, tampoco es un solo voto lo que represento, pero creo que en esa parte tenemos que ser muy cuidadosos, cada uno de los parlamentarios tenemos cuestiones, hasta algunas veces, urgentes, que queremos presentar y por las decisiones que se toman ya no podemos hacerlo.*

*Así es que, una consideración en ese aspecto de decir que se conversó, pero que se pone a consideración de la Plenaria, si algunos colegas tienen algunos puntos urgentes que tratar. Gracias.*

**-OCUPA LA PRESIDENCIA, LA VICEPRESIDENTA, DIPUTADA NACIONAL MIRTA RAMONA MENDOZA-**

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nacional, Olga Ferreira.

**SEÑORA DIPUTADA OLGA FERREIRA DE LOPEZ:** Gracias, señora Presidenta.

Comparto plenamente lo manifestado por, disculpe, el Diputado Dany Durand, de pasar directamente, pero también hay algunos temas, como él bien lo dijo, por la premura que hoy se tiene, solicito pasar para la próxima sesión el punto 12, porque es un tema demasiado importante, como un proyecto de Ley que debe ser debatido por horas. Esto no es ningún chiste.

Entonces, solicito formalmente el acompañamiento para la próxima semana, el número uno, inclusive, pasa el punto 12 al punto 1 de la próxima semana. Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Diputada, haré llegar esa solicitud a la Mesa Directiva, tendremos muy en cuenta, pero como en este momento no podemos tomar esa decisión, llegado el momento de su tratamiento hoy, entonces, hacer, inclusive, ese planteamiento. No habría ningún inconveniente.

**SEÑORA DIPUTADA OLGA FERREIRA DE LOPEZ:** Podría solicitar como moción de preferencia.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Ahora no, diputada, porque ya...

**SEÑORA DIPUTADA OLGA FERREIRA DE LOPEZ:** ¿Y cómo moción de orden?

**SEÑOR PRESIDENTE:** Como moción de orden, sí puede solicitar.

**SEÑORA DIPUTADA OLGA FERREIRA DE LOPEZ:** Mociono.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Diputada, me hice cargo para transmitir esto a la Mesa Directiva y no creo que haya ningún inconveniente en que se incluya dentro del orden del día, como usted está solicitando.

Pasamos al primer punto del orden del día.

**SECRETARIO** (Administrativo):  
Prosecución del estudio en particular, desde el Artículo 4º, del Proyecto de Ley **“QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA REHABILITACIÓN DEL FERROCARRIL PTE. CARLOS ANTONIO LÓPEZ Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SU PRIMERA ETAPA COMO TREN DE CERCANIA U OTRO MEDIO MASIVO DE TRANSPORTE, TRAMO ASUNCION-YPACARAÍ”**.

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Dany Durand.

**SEÑOR DIPUTADO DANY E. XAVIER DURAND ESPINOLA:** Gracias, señora Presidenta.

*Este proyecto que ya lo aprobamos en la sesión pasada, en general, hoy día estamos tocando en particular y quisiera tomar tres minutos para mostrar, con la ayuda de la Sala Técnica, uno de los puntos que en determinado momento fue cuestionado, en donde vamos a ver las palabra a través del vídeo del anterior, hay un vídeo en donde el propio Ministro de Cultura explica que no se viola ninguna Ley; que la Dirección de Cultura va a estar atenta a que se respete el patrimonio de nuestro país y quiero compartir este vídeo en donde, recalco, este tren de cercanías que va a servir para transportar a más de 150.000 pasajeros, en total son 300.000 ida y vuelta...*

*Y acá estamos viendo ya una entrevista que durante esta semana se le hizo al Ministro y a otros referentes importantes. Audio, por favor.*

**-REPRODUCCIÓN DE AUDIO DESDE SALA TÉCNICA-**

*Gracias a la Sala Técnica.*

*Solamente comentar que en esta semana también me ha tocado conversar con la gente de la SENAVITAT y está en proceso, están censadas las personas que van a ser reubicadas cuando corresponda, de modo que han quedado zanjado todos, algunos cuestionamientos que alguna gente tenía, con lo cual solicito que sigamos en el tratamiento y aprobemos desde el punto cuatro, tengo entendido que tenemos que ir para adelante, para seguir aprobando lo que ha venido de la Cámara de Senadores.*

*Gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor diputado.*

*Antes de cederle la palabra al Diputado Tadeo Rojas, desde la Presidencia saludamos al Vicepresidente electo, el amigo Hugo Velázquez. Creo que ya nos está visitando para ensayar su futura función como enlace con el Poder Ejecutivo.*

*Compañero, amigo Hugo, un saludo para ti.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional, Tadeo Rojas.*

**SEÑOR DIPUTADO TADEO ROJAS MEZA:** *Gracias, señora Presidenta.*

*Estimados colegas: Brevemente, nada más, para ratificar el apoyo y el dictamen favorable de la Comisión de Obras con relación al proyecto del tren de cercanía.*

*Es muy importante este proyecto, porque más allá del objetivo principal que tiene, el de aumentar un sistema de movilidad de la población, queremos agregarle la importancia que le va a dar, principalmente, a un circuito de distritos importantes del Departamento Central, en este caso, ciudades que son identificadas, de alguna u otra forma, con el turismo, la cultura, la artesanía. Estamos hablando de Luque, por ejemplo, podemos mencionar lo que representa el trabajo que hacen los luqueños en cuanto a joyas, filigrana, muy reconocida la artesanía en cuero. Mencionando también el Distrito de Areguá, que es mi pueblo, una ciudad que se dedica en un 80 % en la artesanía, también teniendo importantes lugares turísticos. Yendo*

más, llegamos a Patiño, que es una comunidad dependiente de Itauguá, sabemos que Itauguá también es identificada como una ciudad turística y de artesanía, como el ñandutí y, por qué no mencionar también a Ypacaraí, donde también hay muchos compatriotas que trabajan en la artesanía en cuero.

Así es que, el proyecto en sí representa algo de mucha envergadura, de mucha importancia en muchos aspectos, por lo que sería sumamente importante que esta Cámara realmente hoy le dé la sanción definitiva para que el Ejecutivo pueda promulgarlo y se inicie el proceso que corresponde.

Por lo tanto, respetuosamente solicito a los colegas el acompañamiento de este proyecto, que sea aprobado tal como ha sido enviado con media sanción desde la Cámara de Senadores.

De nuevo, pedirles el acompañamiento y reiterar que el proyecto en sí tiene absolutamente previsto todo lo que pueda representar la preocupación y la lesión de intereses de sectores, de manera que nadie pueda sentirse discriminado, ni mucho menos perjudicado. Así es que, solicito la aprobación in totum como ha venido desde la Cámara de Senadores. Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Ramón Romero Roa.

**SEÑOR DIPUTADO RAMON ROMERO ROA:** Gracias, señora Presidenta.

En realidad, simplemente quiero ratificar mi posición de acompañar el trabajo realizado por la Comisión de Obras de la Cámara de Diputados, en el sentido de que tenemos que dar la posibilidad de que se pueda tener una herramienta legislativa que facilite a los administradores ejecutar este hermoso proyecto, útil y necesario proyecto para la ciudadanía, que es el tren de cercanía y, más todavía, desde el centro de la capital hasta en su primer tramo, que sería hasta Luque, y posteriormente hasta la ciudad de Ypacaraí.

Va a ser de mucha utilidad; aparte, va a ser un atractivo turístico como solemos tener en otras ciudades cuando tenemos la suerte de visitar y tienen un transporte de esta naturaleza, siempre es un atractivo para la persona que viene de otro lado y más todavía en este caso, mucho más útil a la persona que a diario va a utilizar. Y pensamos en eso, en un centro histórico renovado, con mucha actividad diaria y que haya un servicio de transporte de este tipo, va a ser muy importante.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Aldo Vera.

**SEÑOR DIPUTADO ALDO E. VERA ARNOLD:** Gracias, señora Presidenta.

En mi caso particular, simplemente hacer la salvedad sobre este proyecto, de manifestaciones ya expresadas en la sesión anterior, cuando empezamos el debate del

tema. Decir primero y principalmente que es imposible oponerse a un proyecto como el tren de cercanía, por todas las bondades y ventajas que puede acarrear a la calidad de vida de toda la ciudadanía del área capital y metropolitana, que es sumamente necesario. Nosotros necesitamos que este medio de transporte entre a funcionar para descongestionar todo el problema vehicular que tenemos a nivel, por qué no decirlo, que afecta también a nivel nacional.

Hacer también la salvedad que mi objeción, que sigue siendo la misma en la anterior y en este debate, radica principalmente en algo que tiene que ver con que no se le incorporó formalmente al debate de este proyecto a las municipalidades que serán afectadas. ¿Y por qué hago ese reclamo e insisto tanto en ese reclamo? Porque ya han ocurrido análogos y tenemos un antecedente muy cercano que es el METROBUS, que está teniendo inconvenientes con las municipalidades, porque no se previó y no se hizo esa conversación previa. También hay que tener en cuenta, y me es imposible obviar el comentario al respecto, que el METROBUS, por ejemplo, cuando se empezó a hablar, se había dicho que sería eléctrico y termina siendo hoy con otro medio o forma de transporte, que va a terminar siendo movido a carburante, a combustible.

Entonces, esas cuestiones que son los fantasmas que probablemente van a acompañar todos los proyectos de este tipo; esa es nuestra preocupación. Y nuestra preocupación también radica con el cuidado

del patrimonio histórico que debe ser debidamente cuidado. No es que no confíe en las autoridades, pero quiero recordarles a los colegas que en el Artículo 1° ya se habla, y ya ha sido aprobado por esta Cámara, que es para la implementación de una primera etapa, cómo tren de cercanía u otro medio de transporte. Finalmente, todo el mundo, según vimos en los vídeos que presentó el colega Dany Durand, disculpe que lo mencione, se habla de un tren de cercanía o de un tren liviano, pero finalmente el proyecto de Ley abre otra vez una posibilidad para otros medios de transporte, que según mi parecer y según el poco conocimiento que tengo del tema, son medios de transporte que requieren mayores intervenciones, como lo hemos visto en el caso del METROBUS; entonces requieren obras más importantes y esa es la preocupación que nosotros entendemos y creemos que se tienen que salvar, contemplar o dejar constancia, simplemente, en este estadio, a la hora de sancionar una Ley tan importante como ésta que estamos tratando en la fecha.

Por tanto, también aclaro, reitero, mi acompañamiento es para este proyecto, porque creemos que es una solución para toda la ciudadanía. Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado.

Antes de cederle la palabra al Diputado Enrique Pereira, acaba de recordarme el colega Oscar Tuma que ha fallecido recientemente, creo que antes de ayer, el padre de nuestro colega Marcial

*Lezcano y de parte de la plenaria, a través de la Presidencia, hacerle llegar, diputado, los más sinceros pésames, una cristiana resignación y que Dios lo tenga en su Santa Gloria a tu querido padre.*

*Sentidos pésames, Marcial.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional, Enrique Pereira.*

**SEÑOR DIPUTADO ENRIQUE J. PEREIRA THALMANN:** *Gracias, señor Presidente.*

*Para sumarme a este apoyo a este proyecto de Ley, como representante del Departamento Central. Es una alternativa demasiado importante para los centralinos, para la entrada a la ciudad. Toda vía que se canalice a través de proyectos, creo que tenemos que apoyarlos. Esta vía existe, hay algunos inconvenientes que creo que van a ser subsanados y, desde mi punto de vista, y con el apoyo de esta banca, total apoyo a este proyecto de Ley.*

*Mucho se habló del tema METROBUS y otros, en donde no se previeron muchas cosas. Creo que, si no se empieza un proyecto, nunca termina, y esta es una buena opción para reactivar el tema del ferrocarril del Paraguay. Hoy es un primer tramo y posteriormente creo que vamos a seguir lo que hace muchos años teníamos como uno de los pioneros de la región. Paraguay fue uno de los pioneros en tener ferrocarril y con esto estamos dando un inicio demasiado importante y que va a dar soluciones a muchas*

*ciudades del Departamento Central, para el tránsito interior - capital.*

*Pleno apoyo. Gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor diputado.*

*Tiene la palabra la Diputada Nacional, Olga Ferreira.*

**SEÑORA DIPUTADA OLGA FERREIRA DE LOPEZ:** *Gracias, señora Presidenta.*

*En el mismo sentido, por lo menos como ciudadana sería una alegría tremenda dar paso adelantado para solucionar el tema del tráfico, reactivar el añorado ferrocarril que fue orgullo siempre del Paraguay y reactivar eso sería realmente algo muy bueno. Me sigue preocupando el tema del patrimonio histórico. Es una preocupación. Apoyo totalmente lo expuesto por el Diputado Aldo Vera. Hago, nada más, en estos momentos, donde a veces se tergiversan algunas cosas, mi total adhesión a todo lo que sea progreso; pero esto no significa que me quede tranquila o deje de preocuparme, todo lo que se trata de patrimonio histórico, porque esa es la cultura, forma parte de la cultura del Paraguay, forma parte de la historia de nuestro país.*

*Gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señora diputada.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional, Walter Harms.*

**SEÑOR DIPUTADO WALTER E. HARMS CESPEDES:** *Gracias, señora Presidenta.*

*Simplemente quiero adherirme a la aprobación de este proyecto de Ley que sirve para reactivar un ícono histórico del Paraguay, el Ferrocarril Carlos Antonio López, otrora uno de los medios más utilizados y que sirvió para el desarrollo de muchas regiones de nuestro país. Probablemente este primer tramo sirva simplemente para agilizar el tráfico de las personas en el cono metropolitano de Asunción, darle mejor calidad de vida a miles de ciudadanos que viven en las ciudades aledañas a la capital y que desarrollan su vida laboral en esta. Pero con la esperanza de la evolución también, que esta reactivación sirva para que volvamos a tener un servicio de trenes, no solamente de pasajeros, sino que de carga, que sirva como un elemento de desarrollo y quede esa infraestructura; también que signifique no solamente mejor calidad de vida de quienes van a ser beneficiados en esta primera etapa, sino que mejore la calidad de vida de miles de paraguayos, por lo que fervientemente, y con muchas esperanzas, apoyo la aprobación de este proyecto.*

*Gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor diputado.*

*Por Secretaría se dará lectura en particular del Artículo 4°.*

**SECRETARIO (Administrativo):**

*Art. 4°.-*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A consideración.*

*No hay oposición.*

*Queda aprobado.*

*Siguiente artículo.*

**SECRETARIO (Administrativo):**

*Art. 5°.-*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A consideración.*

*No hay oposición.*

*Queda aprobado.*

*Siguiente artículo.*

**SECRETARIO (Administrativo):**

*Art. 6°.-*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A consideración.*

*No hay oposición.*

*Queda aprobado.*

*Siguiente artículo.*

**SECRETARIO (Administrativo):**

*Art. 7°.-*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A consideración.*

*No hay oposición.*

*Queda aprobado.*

*Siguiente artículo.*

**SECRETARIO (Administrativo):**

*Art. 8°.-*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A consideración.*

*No hay oposición.*

*Queda aprobado.*

*Siguiente artículo.*

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art. 9°.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente artículo.

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art. 10.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente artículo.

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art. 11.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente artículo. De forma.

Queda aprobado.

Se remite al Poder Ejecutivo.

Siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO** (Administrativo):

Consideración del Proyecto de Ley, **“QUE CREA EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT”**.

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Dany Durand.

**SEÑOR DIPUTADO DANY E. XAVIER DURAND ESPINOLA:** Gracias, señora Presidenta.

El proyecto de la creación del Ministerio de Vivienda, Urbanismo y el Hábitat, quisiera poner a consideración y, con la ayuda de la sala técnica, dar los siguientes datos: Ha sufrido diferentes cambios a lo largo de toda esta historia, en donde primero teníamos el IPVU, posteriormente teníamos el CONAVI, posteriormente se convirtió en la Secretaría de la SENAVITAT, y esto ha permitido que desde el Congreso y también desde el Poder Ejecutivo entendamos lo fundamental de crear la industria de la construcción, que genera miles de puestos de trabajo y genera una mejor calidad de vida de nuestros ciudadanos. Paraguay, al igual que Argentina, son los únicos países en Latinoamérica que no tienen un Ministerio de la Vivienda, donde se puedan enfocar las políticas a largo plazo para mejorar la calidad de vida y generar fuentes de trabajo.

Esta es la situación en donde vemos a través de estos medios de comunicación que el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo trepa a 1.100.000 viviendas. Siguiente. Vemos que el propio gobierno admite que hay déficit de viviendas. Siguiente. Se necesita construir 15.000 casas por año para satisfacer la demanda dicha por el propio anterior Ministro de la Vivienda. Siguiente. Una de cada 43 familias tiene problemas de vivienda en Paraguay, 43 de cada 100 familias. Siguiente.

*Inclusive, editoriales, la honestidad en la construcción de viviendas. Siguiendo. La falta de vivienda refleja el alto índice de pobreza reinante. Siguiendo. Donde debemos de felicitar el trabajo realizado últimamente por la Secretaría Nacional de la Vivienda, en donde probablemente van a llegar a 30.000 viviendas en el mes de agosto, cumpliendo con algo que este gobierno ha entendido, ha dado un fuerte apoyo a través de instituciones para que el presupuesto que nosotros asignamos, de 4.500 o 5.000 viviendas, se convierta en mayoría que permite hoy día a la SENAVITAT entregar estas 30.000 viviendas en agosto; con el aporte de entidades como el Gobierno de Taiwán; aportes como bonos soberanos, que más de 100.000.000 de dólares se ha otorgado para las viviendas; aporte de la Itaipú Binacional; aporte de Yacyretá.*

*Esto ha permitido que hoy día se llegue a esta cantidad importante de viviendas sociales, pero aquí es donde damos el salto para crear un Ministerio de la Vivienda, por lo siguiente... La siguiente hoja, si me ayuda la sala técnica, va a explicar el gran santo de la SENAVITAT en la entrega de viviendas sociales. Y este Congreso, a iniciativa de la Cámara de Diputados, y felicito especialmente a la Comisión de Vivienda de esta Cámara, en donde ha otorgado a través de la siguiente página, esta Ley que permite el fomento a la vivienda de la clase media, donde hemos sancionado perfectamente que una persona que solicita un crédito de vivienda de hasta 250.000.000 de guaraníes a través del Banco de Fomento, pueda tener una tasa del 7 %. ¿Qué quiere decir esto? Estamos trabajando*

*no solamente para el sector más necesitado, a través de viviendas sociales, sino que este Ministerio de la Vivienda, a través de esta Ley 5.638, va a permitir que la gente pueda tener su casa propia en cuotas de un alquiler.*

*Doy como ejemplo una vivienda de 200.000.000 de guaraníes, que aproximadamente es de 60 mts<sup>2</sup>., va a pagar una cuota de 1.200.000 guaraníes. Esto es política de Estado, esto es política de atender todas las necesidades que tiene una gran masa y me sumo a los datos dados por la Asociación de Empresas que ha realizado un censo que todavía no ha terminado, pero nos cuenta que aproximadamente hay 90.000 lotes con propietarios que no pueden acceder todavía a la construcción de su vivienda; hoy día, con la creación de este Ministerio, sí van a poder hacerlo, porque vamos a aplicar esta Ley que tan sabiamente los legisladores del Congreso han aprobado.*

*Otra Ley importante que hemos aprobado en el Congreso y que va a ayudar a muchísimas personas de los más bajos niveles, es justamente la Ley que todavía no se aplica, la Ley 5.331, en donde establece un régimen especial para el pago de tasas judiciales, honorarios y actos notariales de viviendas económicas y de interés social. Es decir, vamos a tener un Ministerio de la Vivienda que no solamente va a seguir construyendo las casas sociales y que va a poder permitirles tener el título a través de esta Ley 5.331 a la gente, sino vamos a tener un Ministerio de la Vivienda que va a poder fomentar el desarrollo urbano a través de la Ley 5.638,*

que hemos venido ya preparando y hoy día ya es una realidad. Claro que falta mucho para que nuestros ciudadanos puedan vivir de una forma digna, pero estamos dando los pasos necesarios para que, recuerdo cada Ley que sacamos; y la creación de este Ministerio va a servir no solamente para mejorar la calidad de vida, hoy día, de las clases sociales más necesitadas, clase media y por supuesto que también va a velar por la clase alta, sino que también va a permitir la generación de muchísima mano de obra.

Como proyectista, quiero felicitar las correcciones hechas desde la Comisión de Población y Vivienda y solicito que sea tratado como el punto referente para la aprobación de los artículos, el dictamen de la Comisión de Población y Vivienda. Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Enrique Pereira.

**SEÑOR DIPUTADO ENRIQUE J. PEREIRA THALMANN:** Gracias, señora Presidenta.

Justamente, nosotros hemos recibido en la comisión este proyecto de Ley de Ministerio de Vivienda, Urbanismo y Hábitat. La comisión ha estudiado profundamente este proyecto y ha generado algunas modificaciones. Originalmente era Minurva y queda en Minurvi. ¿Qué es lo que plantea este proyecto de Ley? La creación, el Ministerio, proponer, ejecutar y supervisar la implementación de políticas habitacionales. En estos cinco años que me cupo ser

Presidente de la Comisión, hemos hecho muchos avances en varios proyectos para tratar de ir ajustando la problemática de la vivienda en el Paraguay. Así como enunció el que me antecedió en el uso de la palabra, se ha creado la Ley de Fomento de la Vivienda, se ha promulgado la Ley de Requisitos Obligatorios para leyes de expropiación; y hoy, sinceramente, creo que el Ministerio de la Vivienda es lo más adecuado para una política habitacional.

La SENAVITAT y todo lo que compete a viviendas, así como dijo el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, fueron creados como CONAVI, en su momento SENAVITAT y va acarreando una serie de problemas de pagos arrendatarios y hoy, particularmente, la mayor cantidad de viviendas se plantea a través de FONAVIS, Fondo Nacional de la Vivienda Social. Hay gente que pagó en otros tiempos cuotas de 300, 400 hasta 800.000 guaraníes y hoy por FONAVIS no pagan nada. Entonces, el Ministerio de la Vivienda va a venir a crear una institución para reorientar la tierra que hoy tenemos a través de la SAS. Hay tierras compradas de época de gobiernos anteriores, de más de 15 años ocupadas, que hasta hoy no son regularizadas.

Entonces, la idea es fundamental, crear este ministerio, meter tierras, problemáticas de viviendas y tratar de que el Ministerio de la Vivienda no se dedique más a construir viviendas de manera directa; plantear, ejecutar, como cualquier ministerio, por llamado a licitación y el ministerio se va a

encargar de fiscalizar todo ese proceso. Concretamente, la Comisión de Población ha planteado algunas modificaciones, es más de forma, algunos ajustes y tocar el énfasis. La fiscalización es lo más importante en un ministerio. Entonces, tocamos ese énfasis y tratar de sanear la economía de SENAVITAT a través de un programa de quita, a través del Banco Nacional de Fomento, de los muchos usuarios que hoy no pagan sus cuentas, pero que se tenga la posibilidad de, a menor salario, que sea directamente exonerado para los que tengan menos de un salario mínimo de ingreso, y a los que tengan más de un salario plantear a través de una quita con el Banco Nacional de Fomento, el planteamiento de una renegociación. Todo eso incluye la Ley, y creo que es demasiado importante... Yo pido a los compañeros, con las modificaciones de la comisión, la aprobación.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA:** Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Tadeo Rojas.

**SEÑOR DIPUTADO MIGUEL TADEO ROJAS MEZA:** Muchas gracias, señor Presidente.

En representación de la Comisión de Obras Públicas y Servicios, quiero mencionar que este proyecto de Ley surge como respuesta a la necesidad de cumplir con un largo proceso de orden administrativo que ha sido la historia de varias instituciones que se sucedieron en los últimos 30 a 40 años.

Podemos observar que la capacidad de gestión de estas instituciones fue creciendo históricamente en la medida en que el estado se fue comprometiendo a cumplir con el mandato constitucional de otorgar condiciones favorables y facilidades para que cada ciudadano paraguayo cuente con una vivienda propia, en condiciones de salubridad garantizada y en equilibrio con las condiciones naturales de su entorno. En ese aspecto me sumo también a las expresiones de los colegas, en destacar el logro obtenido por este gobierno, a través de la SENAVITAT, que ha logrado importantes avances en la construcción, en la cantidad de la construcción de la vivienda, que bien manejamos los datos que se estaría llegando como nunca antes, en ningún otro gobierno se ha logrado 30.000 viviendas. La creación de un Ministerio de Vivienda es una cuestión que ha madurado lo suficiente mediante la evolución de diferentes instancias institucionales, cuya importancia y funcionalidad hoy no se ponen en duda.

Se busca elevar simplemente el rango de la actual Secretaría de Estado, para poder plantear desde una jerarquía ministerial de administración eficiente, de todos los recursos disponibles, y además procurar la gestión integral de otros aspectos inherentes a la vivienda social, en función a todos los factores condicionantes que hacen a la modernidad que, hoy, felizmente, podemos observar en todos los rincones de la república y, por supuesto, específicamente lo que decía el colega Pereira con relación al tema de

mayores facilidades para brindar las viviendas sociales a la gente más necesitada.

La normativa contenida en el presente proyecto se ajusta a las disposiciones constitucionales del compromiso del estado, de "GARANTIZAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA". Constitución Nacional, Artículo 6°, "EL DERECHO A UN AMBIENTE SALUDABLE Y ECOLOGICAMENTE EQUILIBRADO". Constitución Nacional, Artículo 7°, "EL DERECHO A LA VIVIENDA", consagrado en la Constitución Nacional en el Artículo 100 y, por otro lado, todo el articulado propuesto no se contraponen a ninguna disposición normativa vigente, razón por la cual tampoco se plantean objeciones para la aprobación. Por tal motivo, en nombre de la Comisión de Obras, solicitamos a los colegas el acompañamiento del presente dictamen para la aprobación del proyecto.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA:** Gracias, señor diputado.

Vamos a poner a consideración en general y llevar a votación.

Quienes estén de acuerdo por la aprobación, votarán en positivo. Quienes estén en contra, votarán en negativo.

Queda aprobado en general. En particular se dará lectura por Secretaría.

**SECRETARIO (Administrativo):**

Art. 1° -

**SEÑORA PRESIDENTA:** A consideración.

No hay oposición

- **APROBADO** -

**SECRETARIO (Administrativo):**

Art. 2° -

**SEÑORA PRESIDENTA:** A consideración.

No hay oposición

- **APROBADO** -

**SECRETARIO (Administrativo):**

Art. 3° -

**SEÑORA PRESIDENTA:** A consideración.

No hay oposición

- **APROBADO** -

**SECRETARIO (Administrativo):**

Art. 4° -

**SEÑORA PRESIDENTA:** A consideración.

No hay oposición

- **APROBADO** -

**SECRETARIO (Administrativo):**

Art. 5° -

**SEÑORA PRESIDENTA:** A consideración.

No hay oposición

- **APROBADO** -

**SECRETARIO (Administrativo):**

Art. 6° -

**SEÑORA PRESIDENTA:** A consideración.

No hay oposición

- APROBADO –

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 7° -

SEÑORA PRESIDENTA: A consideración.

No hay oposición

- APROBADO –

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 8° -

SEÑORA PRESIDENTA: A consideración.

No hay oposición

- APROBADO –

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 9° -

SEÑORA PRESIDENTA: A consideración.

No hay oposición

- APROBADO –

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 10 -

SEÑORA PRESIDENTA: A consideración.

No hay oposición

- APROBADO –

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 11 -

SEÑORA PRESIDENTA: A consideración.

No hay oposición

- APROBADO –

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 12 -

SEÑORA PRESIDENTA: A consideración.

No hay oposición

- APROBADO –

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 13 -

SEÑORA PRESIDENTA: A consideración.

No hay oposición

- APROBADO –

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 14 -

SEÑORA PRESIDENTA: A consideración.

No hay oposición

- APROBADO –

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 15 -

SEÑORA PRESIDENTA: A consideración.

No hay oposición

- APROBADO –

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 16 -

SEÑORA PRESIDENTA: A consideración.

No hay oposición

- APROBADO –

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art. 22 -

Art. 17 -

**SEÑORA PRESIDENTA:** A consideración.

**SEÑORA PRESIDENTA:** A consideración.

No hay oposición

No hay oposición

- **APROBADO** -

- **APROBADO** -

**SECRETARIO** (Administrativo):

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art. 23 -

Art. 18 -

**SEÑORA PRESIDENTA:** A consideración.

**SEÑORA PRESIDENTA:** A consideración.

No hay oposición

No hay oposición

- **APROBADO** -

- **APROBADO** -

**SECRETARIO** (Administrativo):

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art. 24 -

Art. 19 -

**SEÑORA PRESIDENTA:** A consideración.

**SEÑORA PRESIDENTA:** A consideración.

No hay oposición

No hay oposición

- **APROBADO** -

- **APROBADO** -

**SECRETARIO** (Administrativo):

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art. 25 -

Art. 20 -

**SEÑORA PRESIDENTA:** A consideración.

**SEÑORA PRESIDENTA:** A consideración.

No hay oposición

No hay oposición

- **APROBADO** -

- **APROBADO** -

Siguiente artículo. De forma. Se remite al Senado.

**SECRETARIO** (Administrativo):

Siguiente punto del orden del día.

Art. 21 -

**SEÑORA PRESIDENTA:** A consideración.

**SECRETARIO** (Administrativo):  
Consideración del Proyecto de Ley, "**QUE DESPRECARIZA LA SITUACIÓN DE FUNCIONARIOS PERMANENTES DE INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,**

No hay oposición

- **APROBADO** -

**SECRETARIO** (Administrativo):

**EMPRESAS EN QUE EL ESTADO TENGA ACCIONES Y OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO A LOS EFECTOS DE LA JUBILACIÓN”.**

**SEÑORA PRESIDENTA:** A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Tadeo Rojas.

**SEÑOR DIPUTADO MIGUEL TADEO ROJAS MEZA:** Muchas gracias, señora Presidenta.

Es para solicitar al pleno la aprobación de las modificaciones que han venido desde el Senado de la nación, con relación a este proyecto de Ley. Este es un proyecto que hemos trabajado acá, en la Cámara de Diputados, y lo hemos aprobado; se relaciona específicamente a la facilidad que se le está dando, se le daría a través de la Ley, a los funcionarios públicos de las diferentes instituciones del estado, a los efectos de la jubilación, de manera que aquellos que han entrado en el proceso de desprecarización, puedan tener un tratamiento especial y puedan hacer un aporte de manera que cuando tenga el momento de presentar su pedido de jubilación, el aporte que han realizado, pueda ser beneficioso para una buena jubilación. En palabras sencillas, trato de recordar lo que representa el fondo de la cuestión de este proyecto y, por tal motivo, teniendo dictamen favorable de la Comisión de Justicia, de la Comisión de Presupuesto, solicito respetuosamente a los colegas que sea aprobado en general, como corresponde, lo que ha sido modificado por el Senado, ya que ha perfeccionado el aspecto del aporte que

deben estar brindando los funcionarios que van a ser beneficiados por la presente Ley.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Dionisio Amarilla.

**SEÑOR DIPUTADO DIONISIO OSWALDO AMARILLA GUIRLAND:** Muchas gracias, señora Presidenta.

Es a los efectos de acompañar este proyecto de Ley, que en puridad busca hacer justicia con una impresionante cantidad de servidores públicos que, en muchos de los casos, llevan décadas inclusive manteniendo un vínculo contractual temporal con el sector público. Creo que la figura de la jubilación se instituyó a nivel mundial, en todo el orbe, justamente, como reconocimiento a la labor por los años de servicios que presta un trabajador a una organización, extendido al sector público; en este caso, creo que la iniciativa es un poco la réplica de otras leyes que se sancionaron en su momento en la República del Paraguay. Recuerdo que cuando era estudiante aún, allá por el 96, analizábamos justamente una normativa que se había sancionado en el Congreso de la Nación Paraguaya, si mal no recuerdo, en el año 91, 92, en donde se daba una posibilidad similar al servidor público paraguayo, conocido en términos folclórico como “contratado”. Ese contratado que cada semestre, o cada fin de año, pasa las de Caín, porque no saben si se les renovará su contrato.

Entonces, con esta normativa se abre la posibilidad de que el voluntariamente se acoja a hacer ese aporte gradual para que se le reconozca a la vez sus años de servicio y completada la cantidad de años requeridos, en este caso en su carta orgánica o en la Ley general, la 2.345, entonces, también pasará a acogerse a la jubilación ordinaria u otras figuras que se establecen en la misma.

Así que mi acompañamiento a este proyecto de Ley, con ruego de que quienes estamos en la sala extendamos también ese beneficio en favor, reitero, de los “contratados” del sector público paraguayo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA:** Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Clemente Barrios.

**SEÑOR DIPUTADO CLEMENTE RAMÓN BARRIOS MONGES:** Muchas gracias, señora Presidenta.

Como vocero de la Comisión de Justicia, Trabajo y Previsión Social, que en su dictamen pertinente ha resuelto aprobar las modificaciones incorporadas por el Senado de la Nación, al proyecto, a la sanción original dada acá en la Cámara de Diputados, y quiero hacer saber al pleno y fundamentalmente a los miles de funcionarios que se hallan en este estado de precariedad, que las modificaciones del Senado le dan más vigor a nuestro proyecto inicial, en razón de que ellos definen muy bien el cálculo de la asignación base. Corresponde establecer el promedio de las

asignaciones percibidas durante los últimos cinco años anteriores al nombramiento, como también que este aporte se calculará sobre una suma inferior; no se podrá, en ningún caso, en ningún caso, calcular sobre una suma inferior al salario mínimo legal vigente. Si el periodo de reconocimiento de años de servicios anteriores, en calidad de contratado, fuere superior a 24 meses, el promedio de la asignación resultante deberá ser actualizado conforme a las variaciones del índice de precios del consumidor - IPC, calculado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a los años fiscales vigentes promediados. La tasa del aporte jubilatorio también se determina que será del 16 %, o sea que las modificaciones hechas en el Senado de la Nación, hacen que nuestro proyecto original tenga más consistencia y verdaderamente pueda hacer justicia, como ya dije, a miles de compatriotas nuestros que prestan su servicio al estado paraguayo hasta hoy, sin que puedan ser beneficiados con la jubilación correspondiente.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA:** Gracias, señor diputado.

Vamos a llevar a votación.

Quienes aprueben las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores, votarán en positivo. Quienes se ratifican por la versión Diputados, votarán en negativo.

Queda sancionado y se remite al Poder Ejecutivo.

Siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO** (Administrativo):  
Consideración del Proyecto de Ley, “**QUE APRUEBA EL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE, CARRETERA INTERNACIONAL, SOBRE EL RIO PARAGUAY, ENTRE CARMELO PERALTA Y PUERTO MORTIÑO**”.

**SEÑORA PRESIDENTA:** A consideración.

Tiene la palabra la Diputada Nacional, Cristina Villalba.

**SEÑORA DIPUTADA MARÍA CRISTINA VILLALBA LÓPEZ:** Muchas gracias, señora Presidenta.

Este proyecto de Ley, con media sanción, tiene por objeto aprobar los acuerdos entre los gobiernos de la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil, para la construcción de un puente carretero internacional sobre el Río Paraguay, el cual unirá las ciudades de Carmelo Peralta y Puerto Mortiño. El mencionado acuerdo crea una comisión mixta paraguayo-brasilera, por medio de la cual se elaborarán los términos de referencia, pliego de referencia, pliego de bases y condiciones, así como la supervisión correspondiente a la construcción del puente. Estos costos serán compartidos igualmente por las partes. En referencia a las obras complementarias, acceso al puente, expropiaciones y puestos de frontera, cada parte se hará responsable por los mismos, en sus respectivos territorios. La

Comisión de Presupuesto aconseja su aprobación.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA:** Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, José Adorno.

**SEÑOR DIPUTADO JOSÉ DOMINGO ADORNO MAZACOTTE:** Muchas gracias, señora Presidenta.

En representación del Departamento de Alto Paraguay, que afecta a Carmelo Peralta, vengo a solicitar a todos los colegas de la Cámara de Diputados, acompañar este proceso de acuerdo para la construcción de un puente internacional que unirá Carmelo Peralta y Puerto Mortiño-Brasil, uniendo la localidad de Carmelo Peralta y Puerto Mortiño-Brasil, hecho que incentivará el desarrollo sostenible en ambos lados de la frontera común.

Por eso solicito a todos los colegas, el acompañamiento de este proyecto de Ley.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA:** Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Walter Harms.

**SEÑOR DIPUTADO WALTER ENRIQUE HARMS CÉSPEDES:** Muchas gracias, señora Presidenta.

*Sabemos que el Departamento del Alto Paraguay es uno de los departamentos más atrasados respecto a otros, en lo que hace a infraestructura; un departamento que no tiene un kilómetro de asfaltado y que con este acuerdo por el cual en breve se construirá un puente carretero que unirá Carmelo Peralta con Puerto Mortiño, evidentemente será un impulso fundamental para el desarrollo de toda la infraestructura que hace no solamente a la zona de Carmelo Peralta sino que a todo el Departamento del Alto Paraguay, y entendemos que con este tipo de obras de infraestructura, lo que se hace es elevar la calidad de vida de los habitantes de esas regiones. Desde la Comisión de Relaciones Exteriores, celebramos este acuerdo, abogamos porque los procesos licitatorios puedan ser adelantados y que en breve podamos, con la presencia del Gobernador de Alto Paraguay, José Domingo Adorno, inaugurar este puente, fundamental para el desarrollo de la región.*

*Muchas gracias, señora Presidenta.*

**SEÑORA PRESIDENTA:** *Gracias, señor diputado.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional, Tadeo Rojas.*

**SEÑOR DIPUTADO MIGUEL TADEO ROJAS MEZA:** *Muchas gracias, señora Presidenta.*

*En representación de la Comisión de Obras Públicas y Servicios, y en los mismos términos manifestados favorablemente por los colegas que me precedieron en el uso de la*

*palabra, quiero también presentar el dictamen favorable y la aprobación a este proyecto, por considerarlo de suma importancia para el país y en especial para la zona mencionada.*

*Muchas gracias, señora Presidenta.*

**SEÑORA PRESIDENTA:** *Gracias, señor diputado.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional, Cornelius Sawatzky.*

**SEÑOR DIPUTADO CORNELIUS SAWATZKY SAWATZKY:** *Muchas gracias, señora Presidenta.*

*Creo que es de fundamental importancia, no solamente para Alto Paraguay sino también para todo el Chaco, este puente que va a traer mucho desarrollo, mucho movimiento y va a facilitar el desarrollo de gran parte de esta zona y con el tiempo es para la construcción de las distintas rutas bioceánicas. Entonces, creo que es un logro si se consigue este puente; va a ser un apoyo inmenso para todo el Chaco, para el desarrollo de todo el Chaco.*

*Muchas gracias, señora Presidenta.*

**SEÑORA PRESIDENTA:** *Gracias, señor diputado.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional, Enrique Mineur.*

**SEÑOR DIPUTADO JULIO ENRIQUE MINEUR:** *Muchas gracias, señora Presidenta.*

*No puedo estar ausente en esta discusión, porque entiendo que este acuerdo*

que elevamos a la categoría de Ley es un aporte significativo a algo que siempre los representantes, ante esta cámara, venimos sosteniendo: que el Chaco paraguayo tiene un potencial extraordinario y puede servir suficientemente al desarrollo nacional, siempre y cuando sean aprovechadas estas riquezas que permiten integración, que permiten aprovechamiento territorial, que permiten generar nuevos horizontes para el desarrollo.

Acompaño la propuesta del colega de Alto Paraguay, disculpe que lo tenga que mencionar, el diputado Adorno. También creo muy importante la acotación realizada por el diputado Sawatzky, así como acompaño también las propuestas de las distintas comisiones, que es la de aprobar; más, quisiera resaltar algunos puntos que hacen a este tema en particular. La decisión de elevar el activo de las obras de infraestructura y permitir mayor integración también obliga a la Secretaría Técnica de Planificación, y a las otras instituciones, a que tengan que tener una presencia más importante. Espero, ruego, anhelo que las instituciones, a partir de esta decisión, tengan que acercarse al lugar, generar un proceso de conducción a la población, que se sienta la presencia de las instituciones, porque las poblaciones deben ser elevadas a la categoría de “núcleos poblacionales” porque realmente necesitan ser fortalecidas las instituciones que están en el Chaco, y a partir del fortalecimiento de las instituciones, generar un camino viable para que el orden del crecimiento tenga que

favorecer y no tengamos, luego, que tomar medidas correctivas.

Si desde el vamos comenzamos a ordenar el crecimiento, comenzamos a ordenar el desarrollo y que no tenga que ser un simple crecimiento económico, sino también que se pueda generar, a partir de ahí, el desarrollo humano. Estaríamos colaborando suficientemente con la población, la escasa población chaqueña y se debe pensar en un Chaco más poblado, se debe pensar en un Chaco que aproveche sus potenciales, se debe pensar en un Chaco que puede servir al desarrollo nacional, pero siempre y cuando se tomen decisiones correctas. Creo que esta es una decisión correcta. Acompaño, como poblador del Chaco, esta acertada decisión y espero, así como todos los colegas que han hecho uso de la palabra, que tenga que ser implementada, más temprano que tarde, esta obra de infraestructura y esta jerarquización de los activos viales y la construcción del puente, para que permita mayor integración y mayor desarrollo en este extenso territorio que tiene mucho que brindar al Paraguay.

Muchas gracias, señora Presidenta

**SEÑORA PRESIDENTA:** Gracias, señor diputado.

A consideración en general y en particular, ya que dicho proyecto cuenta con un solo artículo.

Quienes estén por la aprobación, votarán en positivo. Quienes estén en contra, negativo.

A votación.

*Queda aprobado, se remite al Poder Ejecutivo y las felicitaciones correspondientes al próximo Gobernador de Alto Paraguay.*

*Siguiente punto del orden del día.*

**SECRETARIO** (Administrativo):  
*Consideración del Proyecto de Ley, “QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INDERT, PARA REFORMA AGRARIA, LA FINCA 1.122, PADRÓN 1.170, DISTRITO YBYPYTA, DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ”.*

**SEÑORA PRESIDENTA:** *A consideración.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional, Purificación Morel.*

**SEÑOR DIPUTADO PURIFICACIÓN MOREL ALFONZO:** *Muchas gracias, señora Presidenta.*

*La finca en estudio se encuentra ocupada hace más de 24 años, por varias familias que habitan dentro de la propiedad en forma pacífica, en la cual poseen sus viviendas y sus cultivos de autoconsumo. Cabe destacar que además cuenta con caminos, transporte público, servicios eléctricos y el lugar es de fácil acceso. Quiero resaltar que mediante este proyecto estaremos regularizando la ocupación y a la vez cumpliremos con el reclamo de nuestros compatriotas y así dar solución a una parte de la problemática de la tierra.*

*Quiero pedir a los apreciados colegas, diputados y diputadas, la aprobación de este proyecto, con el cual vamos a estar*

*solucionando realmente un problema social que tiene la colonia, en este caso, el distrito de Ybypytá. Muchas gracias, señora Presidenta.*

**SEÑORA PRESIDENTA:** *Gracias, señor.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional, Celso Troche.*

**SEÑOR DIPUTADO CELSO TROCHE ALVAREZ:** *Muchas gracias, señora Presidenta.*

*En nombre de la Comisión de Bienestar Rural, que presido, para apoyar la expropiación de este terreno a favor de la gente que lo ocupa. Es un problema social y con esta expropiación solucionaríamos el problema de nuestros compatriotas. Muchas gracias, señora Presidenta.*

**SEÑORA PRESIDENTA:** *Gracias, señor diputado.*

*Tiene la palabra la Diputada Nacional, Cristina Villalba.*

**SEÑORA DIPUTADA MARÍA CRISTINA VILLALBA LÓPEZ:** *Muchas gracias, señora Presidenta.*

*Es para apoyar esta propuesta, por el hecho de que afecta a mi departamento y afecta a familias de mi departamento; y así como bien lo dijo el diputado proponente, más de 20 años que están en esa comunidad, ya están arraigados y darles esa seguridad de permanecer en dicho terreno. Muchas gracias, señora Presidenta.*

**-DIRIGE LA SESIÓN EL DIPUTADO NACIONAL, BERNARDO VILLALBA-**

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señora diputada.

*A consideración en general.*

*Vamos a llevar a votación.*

*Los que estén por la aprobación, votarán en positivo. Los que estén en contra, en negativo.*

*A votación.*

*A los efectos de los registros, que se anote también mi voto en positivo y queda aprobado en general.*

*En particular, lectura por Secretaría.*

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art. 1° -

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

*No hay oposición*

**- APROBADO -**

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art. 2° -

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

*No hay oposición*

**- APROBADO -**

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art. 3° -

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

*No hay oposición*

**- APROBADO -**

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art. 4° -

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

*No hay oposición*

**- APROBADO -**

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art. 5° -

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

*No hay oposición*

**- APROBADO -**

*Siguiente artículo, de forma. Queda aprobado y se remite al Senado.*

*Siguiente punto del orden del día.*

**SECRETARIO** (Administrativo):

*Consideración del Proyecto de Ley, “**DE PROTECCIÓN Y FACILIDADES PARA LA NATURALIZACIÓN DE LAS PERSONAS APÁTRIDAS**”.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

*Tiene la palabra el Diputado Nacional, José María Ibáñez.*

**SEÑOR DIPUTADO JOSÉ MARÍA IBÁÑEZ BENÍTEZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

*En este proyecto hemos recurrido a consultas con diferentes instituciones que han estado trabajando en la elaboración del mismo, entre ellas el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Dirección Nacional de Migraciones, estamentos de derechos humanos y hemos recogido diversas opiniones. Encontramos que, en primer lugar,*

vamos a dar cumplimiento a un sistema de convenios internacionales que permite a las personas que nacen en países donde no se les reconoce ninguna nacionalidad, les vamos a reconocer una nacionalidad. Eso en general. Ahora, vamos al particular. En particular, esto estaría afectando a dos tipos de personas: a hijos de paraguayos que nacen en el exterior, cuyos estados no les reconocen una nacionalidad, se establece el mecanismo por el cual esos hijos de paraguayos puedan recurrir a las autoridades paraguayas, vía Consulado, y al Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay, y de esa manera adquirir su nacionalidad paraguaya, aun habiendo nacido en el exterior, sin ser reconocidos con ninguna nacionalidad.

También es un instrumento para ofrecer ese mismo mecanismo a personas que por algún motivo viven en el Paraguay, nacieron en el Paraguay o viven en el Paraguay y no tienen ninguna nacionalidad. Se establece el mecanismo para que, caso por caso, se pueda averiguar las razones, declarar primero la situación de apátrida y a partir de ahí iniciar un trámite de nacionalidad, que tiene una duración de cinco años. Esa es la explicación que nos dieron las instituciones de aplicación de la Ley, que serían, en este caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores y también la Dirección Nacional de Migraciones. Entonces, considero que es un proyecto de un alto sentido humanista, que reconoce la situación de personas que viven por el mundo sin tener el amparo de un estado que les reconoce como nacionales. La guerra grande ha tenido un gran sacrificio y hemos

tenido reconocimiento de otros estados hacia nuestro país, como el reconocimiento de Colombia, que fue un reconocimiento simbólico, que recordamos con gran gratitud en aquella famosa exhortación que hacía el Congreso de Colombia, donde decía que si por algún motivo el estado paraguayo desapareciera, en Colombia los paraguayos tendrían nacionalidad.

Entonces, simplemente traigo a colación un hecho histórico, pero existen hoy en el mundo muchas personas aún con esta situación, y paraguayos, tengo por acá una lista que revela que en Japón hay como 70 paraguayos, hijos de paraguayos, que no tienen nacionalidad; en el Reino Unido, en países asiáticos y en muchos otros países, como países árabes, tenemos la misma situación. Es decir, estaríamos dando y reconociendo un derecho humano, que es el derecho a tener una nacionalidad, a hijos de paraguayos nacidos en el exterior y estaríamos dando también el mismo trato a extranjeros que viven en el Paraguay y no tienen ese reconocimiento, mediante un mecanismo y un procedimiento que permita reconocer ese derecho humano a esas personas que deben ser, primero, declaradas apátridas, en el caso de los extranjeros en el Paraguay, por lo tanto quiero exhortar, solicitar amable y respetuosamente a los colegas de esta cámara, que aprobemos este proyecto sin modificaciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

**-Dirige la sesión la Diputada Nacional, Mirta Ramona Mendoza-**

**SEÑORA PRESIDENTA:**

*Tiene la palabra el Diputado Nacional, Bernardo Villalba.*

**SEÑOR DIPUTADO BERNARDO VILLALBA CARDOZO:** *Muchas gracias, señora Presidenta.*

*Realmente les pido que me sigan, como pocas veces, la atención sobre este proyecto de Ley. En primer lugar, quiero decir que, a pesar del esfuerzo, no hemos podido tener noticias de que en la República del Paraguay tengamos un apátrida que pueda ser sujeto de esta Ley. Esta Ley, actualmente, no está dirigida a ninguna persona que viva dentro del territorio paraguayo, por lo menos esa es la información que tenemos hasta este momento y si alguien sabe que existe un apátrida en nuestro país, agradecería esa información. Entonces, esta es una Ley que no tiene sujeto, no tiene para quien lo estamos dictando dentro del territorio paraguayo; ahora sí, probablemente, podemos ayudarle a los hijos de los paraguayos que nacieron en el extranjero, porque en esos países donde les tocó nacer tienen lo que se llama el “ius sanguini”. En el sistema de la adquisición de la nacionalidad se tienen dos sistemas, el “ius soli”, el derecho de suelo, es decir, el lugar por el nacimiento, y “ius sanguini”, el derecho de sangre, es decir, por la herencia de sangre que uno tiene. Nosotros tenemos históricamente el “derecho de suelo”; todos los que nacen en el territorio paraguayo son paraguayos naturales, incluso, la Constitución Nacional, en el Artículo 146, Numeral 4, establece que los infantes de padres ignorados*

*que sean recogidos dentro del territorio nacional, deben ser considerados como nacidos dentro del territorio nacional y se les debe otorgar la ciudadanía paraguaya natural. Es decir, al encontrar un menor dentro del territorio nacional, ya es paraguayo natural; quiere decir que dentro del Paraguay no nacen apátridas.*

*Ahora, existen países como Japón, que tiene el derecho de sangre, hijos de paraguayos que nacen allá, pero como no tienen nacionalidad por el derecho de suelo y no tienen la sangre japonesa, no tienen la nacionalidad japonesa. En cambio, la Constitución paraguaya también establece la posibilidad de que los hijos de padres o madres paraguayos que nacen en el extranjero, cuando sus padres radiquen en la República del Paraguay, pueden expresar su deseo de ser paraguayos y son paraguayos sin más trámites; si son menores de edad, los padres pueden expresar ese deseo por sus hijos o uno de los padres que sea paraguayo y va a ser paraguayo, a condición de que cuando sea mayor de edad, él pueda expresar su deseo de ser paraguayo. Básicamente, la Constitución establece los derechos para los paraguayos o los hijos de paraguayos que nacen en el extranjero en estas condiciones, porque los hijos de paraguayos que nacen estando en misión oficial, sea del tipo que fuese, son paraguayos naturales, nazcan donde nazcan; ese no es el problema, el problema es cómo queremos nosotros implementar la Ley para los apátridas que nacen en el mundo o que viven en el mundo.*

*Según una visita de un funcionario de las Naciones Unidas, que recibimos en la Comisión de Legislación, serían aproximadamente 10.000.000 de personas que viven en el mundo, que no son reconocidos por sus naciones, por sus países o por sus patrias, como ciudadanos de ellos; entonces no tienen nacionalidad. ¿Qué es lo que con esta Ley vamos a estar haciendo? Vamos a estar haciendo, como no tiene objeto, no vamos a estar dictando la Ley para nadie dentro del territorio de la República del Paraguay, vamos a estar abriendo para que aquellos 10.000.000 que no tienen patria en el mundo, puedan venir a Paraguay y se les pueda facilitar su naturalización como ciudadanos paraguayos, sin más trámites que el de solicitar, violando incluso la Constitución Nacional, porque la Constitución establece claramente que para pedir la naturalización, los extranjeros tienen que cumplir ciertos requisitos. En primer lugar:*

- 1. La mayoría de edad.*
- 2. Una radicación mínima de tres años.*
- 3. Ejercicio regular de alguna profesión, oficio, ciencia o arte y buena conducta. Artículo 148 de la Constitución.*

*¿Qué es lo que dice este proyecto de Ley? Este proyecto, en primer lugar, dice: Los niños, niñas y adolescentes podrán presentar su solicitud por derecho propio. Artículo 20. Artículo 53, repite y extiende este derecho. El Artículo 53, dice: Los niños, niñas y*

*adolescentes apátridas, inclusive si estuvieran no acompañados tienen derecho a solicitar el reconocimiento de la apátrida con independencia de su edad. Y el Artículo 70, dice: Los niños y adolescentes podrán solicitar su naturalización por medio de su tutor o representante legal. ¿Cómo es posible que, a los niños, niñas y adolescentes, sin importar su edad, es decir, desde el momento que nacen, puedan contratar un representante legal y litigar ante la Corte Suprema de Justicia para obtener su naturalización, cuando la propia Constitución Nacional dice que tiene que tener mayoría de edad o tiene que tener tres años de residencia? Y en segundo lugar, ¿cómo es posible que nuestras leyes le nieguen a nuestros niños y niñas paraguayas, la capacidad de otorgar un consentimiento válido antes de tener la mayoría de edad, y a estos niños y niñas que vienen sin patria, les podamos otorgar nosotros, mayores capacidades, incluso, en contra de lo que establece la Constitución Nacional? No hay que perder de vista que el apátrida es una persona que no tiene documento, es decir, no tiene cedula de identidad, no tiene pasaporte y de repente aparece, cómo puede aparecer por los canales que en el mundo se utilizan para la trata de blanca, para el tráfico de personas humanas, que hoy operan con mucho éxito en todo el mundo.*

*No hay un país que esté exento de la posibilidad de que una persona indocumentada ingrese a su país; nuestro país quizás sea el más vulnerable de todos, pero si alguien entra a otro país, violando las leyes migratorias, las leyes aduaneras y todo tipo de*

leyes de control de fronteras, si tiene documentos puede ser expulsado, pero si él dice, yo soy apátrida, no puede ser sancionado, no puede ser detenido, no puede ser devuelto al país de donde viene, no puede ser expulsado, ni puede ser procesado; y si es procesado, el solo hecho de que él diga, yo soy apátrida y solicito mi reconocimiento en mi condición de apátrida, suspende, de acuerdo al Artículo 10, el proceso judicial sancionatorio; suspende el hecho y dice: El procedimiento de determinación de apátrida suspenderá cualquier procedimiento administrativo o judicial sancionatorio. Es imposible que esto pueda entenderse de esta manera, no es posible que, por ejemplo, se pueda cancelar o cesar la situación de apátrida por el hecho de que se viole, que sean encontrados culpables con los principios de las Naciones Unidas, pero no por la Comisión de Delitos o Crímenes de Lesa Humanidad dentro del territorio paraguayo. En cambio, acá tenemos que hacer la cesación de la ciudadanía y la cesación de la naturalización; está en la Constitución Nacional de la República del Paraguay, no podemos por un proyecto de Ley, que es un proyecto marco, que tengo entendido fue rechazado en la mayoría de los países de Latinoamérica y somos los únicos que le estamos dando curso legal, que se pueda aprobar y podamos modificar la Constitución.

No podemos concederle derechos mayores de los que establece la Constitución, a nadie, ni a los paraguayos y menos a aquellos que no tengan patria. Yo sé que esto es una cuestión de derechos humanos, sé que

muchas de estas personas apátridas, hoy están muriendo en los mares, en los océanos, intentando ingresar en los países europeos o en otros países de América, y no lo están permitiendo; sé que es un problema internacional y sé que ellos están pretendiendo encontrar un lugar donde albergar. Son 10.000.000. El solicitante, desde el momento en que solicita, tendrá derecho, por esta Ley, en Paraguay, a tener la gratuidad de acceso a la salud, a la educación y a todas las protecciones que nosotros hoy no estamos pudiendo brindarles a nuestros ciudadanos paraguayos.

Entonces, la Comisión de Legislación, por la cual hablo, y la Comisión de Asuntos Constitucionales, han dictaminado por el rechazo, no por una cuestión de una falta de humanidad para aquellas personas, para aquellos 10.000.000 que no tienen patria hoy en el mundo, sino por una cuestión de rango constitucional. No es posible que la Constitución diga que para la naturalización tenga que tener 18 años, tener residencia y poner los requisitos, y es un rango constitucional que no puede cambiarse, y en la Ley nosotros digamos que desde el momento del nacimiento de una persona apátrida, sin importar su edad, puede contratar un abogado y generar su naturalización y que la Ley le imponga a la Corte la facilidad de esta naturalización, sin hablar nuestro idioma, sin hacer nada. Así es que, señor Presidente, estimados colegas, les solicito que para un mejor estudio de esto, tengamos que rechazarlo y plantear una Ley alternativa para proteger a aquellos hijos de paraguayos que

*nacen en territorio extranjero, en donde solamente se tiene el derecho de sangre y no el derecho de suelo.*

*Estimados colegas, estoy por el rechazo y solicito el voto positivo para el dictamen de la Comisión de Legislación y el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el sentido de rechazar este proyecto de Ley. Muchas gracias, señor Presidente.*

**-OCUPA LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO NACIONAL, RAMÓN ROMERO ROA-**

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene la palabra el Diputado Nacional José María Ibáñez*

**SEÑOR DIPUTADO JOSÉ MARÍA IBAÑEZ BENÍTEZ:** *Muchas gracias, señor Presidente.*

*Estuve escuchando atentamente las consideraciones expuestas por el colega Bernardo Villalba, con las disculpas de mencionarlo. Tengo entendido que hay otro dictamen también, en Relaciones Exteriores, no sé si uno a favor y otro en contra u otro dictamen a favor y otro en contra. Quiero responder algunas de las observaciones hechas por el colega...*

*En primer lugar, me parece que no puede ser inconstitucional el cumplimiento de convenciones internacionales asumidas por el estado paraguayo, en base a su normativa constitucional. El Paraguay, desde 1954, viene formando parte de una convención universal que se denomina Consejo de Derechos Humanos de la ONU; se ha*

*adherido a protocolos, acuerdos y convenios y se ha ratificado a un plan de trabajo y a una declaración y a un plan de acción en el 2014, del cual forman parte más de 28 países, entre los cuales están Brasil, Argentina, Uruguay, Chile, que han incorporado a su legislación un capítulo referido al tema de los apátridas, es decir, la Declaración de Apátridas. Otra cuestión básica es la reciprocidad; si nosotros pretendemos que los hijos de paraguayos nacidos en el exterior, que no tienen la nacionalidad o que no tienen ninguna nacionalidad, se acojan al procedimiento establecido para darle una nacionalidad a estos hijos de paraguayos sin nacionalidad, tenemos que darles el mismo trato a los hijos de esos estados que nacen en el Paraguay. De modo que es un principio básico de las relaciones internacionales, “la reciprocidad”*

*Primero, no es inconstitucional, nos estamos adecuando a obligaciones y compromisos que hemos asumido internacionalmente. Segundo, es un acto de reciprocidad hacia otros estados que van a concedernos el mismo trato. Tercero, y el más importante, yo creo, es que le vamos a estar reconociendo a los hijos de paraguayos, un instrumento, un mecanismo, una reglamentación que les permita acogerse a lo que establece la Constitución, de modo que considero va a ser de alto sentido humanitario que consideremos a familias de paraguayos que hoy viven en Italia. Se registran 142 hijos de paraguayos en situación de apatria desde el año 1993 hasta el 2018. En el Reino Unido, la misma situación; en España una gran cantidad de paraguayos, también por la*

legislación española, que requiere que primero pasen por una serie de procesos, inscripción de registros civil, y nunca son reconocidos en ninguna nacionalidad o por lo menos los procesos son muy engorrosos. Lo mismo pasa en Portugal, lo mismo pasa en Francia, en Alemania; en fin, puedo mencionar una lista de países donde hay cientos de paraguayos que hoy carecen de nacionalidad y vamos a estar legislando para esos sujetos. No es cierto que esta Ley no tenga sujeto, tiene un sujeto claro que es, en primer lugar, los hijos de paraguayos nacidos en el exterior que no tienen ninguna nacionalidad; en segundo lugar, por reciprocidad y por cumplimiento de convenciones internacionales a los hijos o personas que vivan en el Paraguay y no tengan una nacionalidad, y que se pretendan acoger a la situación de apatrida que primero debe ser reconocida y para eso se establece un procedimiento que se sujeta a la Constitución Nacional.

Simplemente, estas explicaciones aclaratorias y ampliatorias, con el fin de que el pleno saque sus conclusiones y se pueda llevar a votación. Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Walter Harms.

**SEÑOR DIPUTADO WALTER E. HARMS CESPEDES:** Gracias, señor Presidente.

En nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores, quiero dar el enfoque en cuanto a lo que refiere el rango

constitucional de esta Ley, más bien en el contexto de los compromisos asumidos por Paraguay con la firma de distintos acuerdos y tratados internacionales, pero, brevemente, porque escuché decir que esto riñe con disposiciones constitucionales sobre todo en los artículos que hace referencia a los niños y adolescentes, y acá leo que la Ley N° 582/95 reglamenta el Artículo 146, Inciso 3, de la Constitución Nacional, y en el Artículo 2° de esta Ley, entre el Inciso B, para la formalización de la nacionalidad paraguaya natural, dice textualmente, Inciso B: “Podrá ser solicitado por el representante legal si el interesado fuere menor de 18 años”. Entonces, cuando se nos quiere hacer aparecer que es inconstitucional, por tratarse de niños, la Ley que reglamente este artículo es muy clara al respecto.

También, señor Presidente, las distintas instituciones que hacen referencia a esta situación de apátridas, tienen, la mayoría, dictámenes favorables. La asesoría jurídica, por ejemplo, del Ministerio del Interior, en su conclusión dice que analiza la propuesta desde el punto de vista estrictamente jurídico y se concluye que la misma se ajusta a las formalidades legales pre establecidas para este tipo de actos; del mismo modo, la acción a ser encarada se suscribe en las condiciones establecidas en nuestra Carta Magna, por lo tanto se considera necesario optar la norma especial para asegurar la identificación, protección y búsqueda de soluciones para las personas apátridas que se hallan en nuestro territorio y, fundamentalmente, para los hijos de paraguayos que se encuentran en el

exterior. Y el colega José Ibáñez ya dio una lista de personas, hijos de paraguayos que no acceden a ninguna ciudadanía porque en muchos países rige la Ley de Consanguinidad y no la del suelo, y podemos citar hijos de paraguayos en Japón, Italia, España, Reino Unido, etc., etc.

Por otro lado, Paraguay tiene como firmante de tratados internacionales, tiene un compromiso pendiente a la prevención y a la reducción de la apatridia. Nosotros somos miembros, el Paraguay, digo, de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, desde el año 1954, y esta participación o este compromiso de Paraguay fue aprobado por Ley en el año 2014, la Ley N° 5.164, de mayo del 2014, y también la misma Ley de Protección y Facilidades para la Naturalización de los Apátridas situará a Paraguay entre los países que tienen respeto a los derechos humanos, lo que nos ubica como un país que respeta también los compromisos asumidos y que dará que muchos hijos de paraguayos en el exterior puedan acceder a la nacionalidad. Cuando nos quieren pintar que los 10.000.000 de apátridas en el mundo van a desembarcar de aviones que vendrán a formar fila en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi, nos pintan un escenario fantástico irreal. Acá lo que se busca es darles nacionalidad a los hijos de paraguayos en el exterior, siguiendo procesos establecidos en la norma.

Así que, desde la Comisión de Relaciones Exteriores y con la aprobación de las mayorías de los miembros, solicitamos a la

plenaria la aprobación de este proyecto de Ley.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Bernardo Villalba.

**SEÑOR DIPUTADO BERNARDO VILLALBA CARDOZO:** Gracias, señor Presidente.

No puedo quedar sin reaccionar ante algunas cosas que se dicen; esta es una Ley paraguaya y las leyes tienen una característica única, que son territoriales; esta Ley va a regir para el Paraguay, no va a regir para los hijos de los paraguayos del Reino Unido o del Japón; no es que porque esta Ley, nosotros sacamos, ellos automáticamente van a ser japoneses o van a ser ingleses o españoles, no es cierto, eso no existe. Aparte de eso, para los hijos de los paraguayos que nacen en el extranjero, y si quieren la nacionalidad o la naturalidad paraguaya, el Artículo 146, N°3, de la Constitución, dice claramente: “Los hijos de madre y padre paraguayos, nacidos en el extranjero, son de nacionalidad paraguaya natural cuando aquellos se radiquen en la República en forma permanente”.

La Constitución pone un requisito, que los padres se vuelvan a radicar de manera permanente dentro del territorio de la República; me pueden decir que está mal o está bien, no está en discusión, es la Constitución y la Constitución pone un

*requisito, no podemos nosotros, por Ley, modificar los términos y el texto de la Constitución, y decir que vamos a generar un procedimiento totalmente inconstitucional para tratar de proveerle de nacionalidad a algunas personas. Esto riñe con la Constitución y, cuando decimos, cuando se dijo que los menores no pueden, el mismo Artículo 146, la Ley reglamentaria, lo que hace es transcribir lo que dice la parte final de la Constitución; si no lo hubiera cumplido, aún los menores, la declaración de su representante legal, que son sus padres, tendrá validez hasta dicha edad, es decir, hasta que tenga la mayoría de edad quedando sujeta a ratificación por el interesado.*

*Le estamos poniendo condición a los hijos de paraguayos, pero por esta Ley no le ponemos condición; miren ustedes el acápite, como se llama la Ley: Protección y Facilidades para la naturalización de las personas apátridas; no estamos hablando de los hijos de paraguayos, estamos hablando de los extranjeros que puedan venir en el futuro al Paraguay, y ojalá que no ocurra lo que se está diciendo, que vengan en aviones llegando, porque va a ser el único país que le va a acoger, no en calidad de refugiados sino en calidad de nacionales, porque la Ley va a imponer de que deben ser naturalizados en contra de los requisitos que establece la Constitución. Así es que me ratifico en que esto es inconstitucional y debe ser rechazado.*

*Muchas gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor diputado.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional, José María Ibáñez.*

**SEÑOR DIPUTADO JOSE MARIA IBAÑEZ BENITEZ:** *Gracias, señor Presidente.*

*Simplemente para redondear la idea y aclarar mejor algunos conceptos. La Ley está reconociendo convenios internacionales, está aprobando la existencia de acuerdos o está implementando acuerdos y convenciones internacionales. Cuando la Ley adquiere esa función de implementar convenios internacionales, adquiere cierta extra territorialidad, es decir, la aplicación de la Ley dentro del marco de convenios internacionales, se reconocen mutuamente los estados; la aplicación de leyes, cada uno en sus países, y es cierto, esta Ley es para ofrecerle un instrumento a esos paraguayos nacidos en el exterior que no tienen nacionalidad y que sus padres están radicados en esos países, no lo que dice la Constitución a aquellos padres que vuelvan a radicarse en el Paraguay. Esos padres ya están radicados en el exterior y sus hijos nacieron allá y no tienen nacionalidad, y esta Ley establece un mecanismo para que esos hijos puedan recurrir al Consulado, Embajada o al Servicio Diplomático concurrente para que a través de ese procedimiento puedan recurrir al Estado paraguayo, y el Estado, en uso de sus atribuciones, le concede la nacionalidad si se cumple con los requisitos.*

*Entonces, se trata también de darles una respuesta a los hijos de paraguayos nacidos en el exterior, sin nacionalidad, y*

también, por supuesto, en reciprocidad y en cumplimiento de obligaciones internacionales, establecer el procedimiento para aquellos apátridas que vengan al Paraguay y quieran acogerse a esta situación, que se establecen requisitos bien claros, que no riñen con la Constitución Nacional. Simplemente esa aclaración, para que los compañeros puedan decidir libremente.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nacional, Olga Ferreira.

**SEÑORA DIPUTADA OLGA FERREIRA DE LOPEZ:** Gracias, señor Presidente.

Es para apoyar lo dicho por el diputado que me antecedió, porque se trata de un instrumento internacional que va a facilitar y dar respuesta a los hijos de paraguayos. Bien sabemos que las leyes son regionales, que nuestra Ley no se puede imponer en otro país pero eso se trata de convenios; creo y conozco perfectamente esta realidad y apoyo totalmente este proyecto de Ley, porque es una Ley humanitaria.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señora diputada.

A consideración en general.

Los que estén por la aprobación votarán en positivo; y los que estén en contra, negativo.

A votación.

Queda aprobado en general.

En particular, se dará lectura por Secretaría.

**SECRETARIO (Administrativo):**

Art. 1°.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

No hay oposición.

**-APROBADO-**

Siguiente artículo.

**SECRETARIO (Administrativo):**

Art. 2°.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

No hay oposición.

**-APROBADO-**

Siguiente artículo.

**SECRETARIO (Administrativo):**

Art. 3°.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

No hay oposición.

**-APROBADO-**

Siguiente artículo.

**SECRETARIO (Administrativo):**

Art. 4°.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

No hay oposición.

**-APROBADO-**

Siguiente artículo.

**SECRETARIO (Administrativo):**

Art. 5°.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

No hay oposición.

**-APROBADO-**

Siguiente artículo.

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art. 6°.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

No hay oposición.

**-APROBADO-**

Siguiente artículo.

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art. 7°.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

No hay oposición.

**-APROBADO-**

Siguiente artículo.

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art. 8°.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

No hay oposición.

**-APROBADO-**

Siguiente artículo.

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art. 9°.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

No hay oposición.

**-APROBADO-**

Siguiente artículo.

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art. 10.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

No hay oposición.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Bernardo Villalba.

**SEÑOR DIPUTADO BERNARDO VILLALBA CARDOZO:** Gracias, señor Presidente. En el segundo párrafo, el artículo 10 dice: El procedimiento, determinación de la apatría, suspenderá cualquier procedimiento administrativo o judicial sancionatorio, y solicito la modificación en el sentido de testar la palabra judicial y dejar administrativo sancionatorio. No sería propio que la sola solicitud, porque en el primer párrafo dice: “No se impondrá a la persona apátrida ni a la solicitante, y que el solicitante ya pueda tener la potestad de suspender un procedimiento judicial.

Entonces, testa la palabra “o judicial”.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración la modificación planteada

No hay oposición.

-aprobado-

Siguiente artículo.

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art. 11.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

<i>No hay oposición.</i>	<i>Art. 16.-</i>
<i>-aprobado-</i>	<b>SEÑOR PRESIDENTE:</b> <i>A consideración.</i>
<i>Siguiente artículo.</i>	<i>No hay oposición.</i>
<b>SECRETARIO</b> (Administrativo):	<i>-aprobado-</i>
<i>Art. 12.-</i>	<i>Siguiente artículo.</i>
<b>SEÑOR PRESIDENTE:</b> <i>A consideración.</i>	<b>SECRETARIO</b> (Administrativo):
<i>No hay oposición.</i>	<i>Art. 17.-</i>
<i>-aprobado-</i>	<b>SEÑOR PRESIDENTE:</b> <i>A consideración.</i>
<i>Siguiente artículo.</i>	<i>No hay oposición.</i>
<b>SECRETARIO</b> (Administrativo):	<i>-aprobado-</i>
<i>Art. 13.-</i>	<i>Siguiente artículo.</i>
<b>SEÑOR PRESIDENTE:</b> <i>A consideración.</i>	<b>SECRETARIO</b> (Administrativo):
<i>No hay oposición.</i>	<i>Art. 18.-</i>
<i>-aprobado-</i>	<b>SEÑOR PRESIDENTE:</b> <i>A consideración.</i>
<i>Siguiente artículo.</i>	<i>No hay oposición.</i>
<b>SECRETARIO</b> (Administrativo):	<i>-aprobado-</i>
<i>Art. 14.-</i>	<i>Siguiente artículo.</i>
<b>SEÑOR PRESIDENTE:</b> <i>A consideración.</i>	<b>SECRETARIO</b> (Administrativo):
<i>No hay oposición.</i>	<i>Art. 19.-</i>
<i>-aprobado-</i>	<b>SEÑOR PRESIDENTE:</b> <i>A consideración.</i>
<i>Siguiente artículo.</i>	<i>No hay oposición.</i>
<b>SECRETARIO</b> (Administrativo):	<i>-aprobado-</i>
<i>Art. 15.-</i>	<i>Siguiente artículo.</i>
<b>SEÑOR PRESIDENTE:</b> <i>A consideración.</i>	<b>SECRETARIO</b> (Administrativo):
<i>No hay oposición.</i>	<i>Art. 20.-</i>
<i>-aprobado-</i>	<b>SEÑOR PRESIDENTE:</b> <i>A consideración.</i>
<i>Siguiente artículo.</i>	<i>Tiene la palabra el Diputado</i>
<b>SECRETARIO</b> (Administrativo):	<i>Nacional, Bernardo Villalba.</i>

**SEÑOR DIPUTADO BERNARDO VILLALBA CARDOZO:** Gracias, señor Presidente.

*Este artículo, dice: “Los niños, niñas, adolescentes y demás miembros del grupo familiar que califiquen bajo la definición de apátrida, tienen derecho a presentar una solicitud por derecho propio”. Entonces, tendríamos que decir que respetando la Constitución, sea bajo usando el termino exacto de la Constitución, su representante legal y no por derecho propio, porque ningún niño, niña, puede litigar por derecho propio y esto lleva a la modificación de los artículos 53 y 70 también.*

*Muchas gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado.

*Tiene la palabra el Diputado Nacional, José María Ibáñez.*

**SEÑOR DIPUTADO JOSE MARIA IBÁÑEZ BENITEZ:** Gracias, señor Presidente.

*Estoy de acuerdo con la propuesta de modificación del Diputado Villalba, pero con la palabra “o” “o su representante”, porque existen en el mundo casos de niños que no tienen padres, que no tienen representantes legales, que como producto de la guerra, enfrentamientos o la guerra civil, han quedado sin ningún tipo de representación legal y son menores de edad. Entonces, para aquellos casos se supone que el Estado es el que asume la responsabilidad de ellos, por lo tanto, para aquellos que si tengan padres, tengan que*

*estar representados por sus padres o tutores legales. Me parece correcta la modificación que sugiere el Honorable Diputado, pero incluyendo la palabra “O sus representantes legales”, en su caso.*

*Muchas gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

*Tiene la palabra el Diputado Nacional, Bernardo Villalba.*

**SEÑOR DIPUTADO BERNARDO VILLALBA CARDOZO:** Gracias, señor Presidente.

*La preocupación del preopinante está establecida en el Artículo 57 de esta Ley, en donde la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia, y en otros artículos, la Conare, va a establecer estos mecanismos de protección a los niños que no tengan padres y que aparezcan por arte de magia en el Paraguay, y sean apátridas. Entonces, con eso se está salvando. Sigo insistiendo en que al no tener una capacidad legal de acuerdo a nuestra Constitución Nacional, no podemos reconocer esta capacidad a los apátridas menores de edad, la capacidad de litigar o de contratar representantes legales por derecho propio y actuar en ese sentido.*

*Me ratifico en el pedido de cambio y la preocupación está salvada en los artículos que se vienen. Muchas gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado.

*Tiene la palabra el Diputado Nacional, José María Ibáñez.*

**SEÑOR DIPUTADO JOSE MARIA IBAÑEZ BENITEZ:** Gracias, señor Presidente.

*Me ratifico en aceptar la sugerencia con la palabra “O sus representantes legales”, porque creo que con eso estamos ajustando nuestra legislación a la realidad que ocurre en el mundo. Por lo tanto, insisto en ese punto y someter a votación.*

*Muchas gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado.

*A votación.*

*Los que estén por la modificación planteada por el Diputado Bernardo Villalba, votarán en positivo. Los que estén de acuerdo con el planteamiento hecho por el Diputado José Ibáñez, votarán en negativo.*

*A votación.*

*Queda con la modificación planteada por el Diputado José María Ibáñez.*

*Siguiente artículo.*

**SECRETARIO (Administrativo):**

*Art. 21.-*

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

*No hay oposición.*

**-APROBADO-**

*Siguiente artículo.*

**SECRETARIO (Administrativo):**

*Art. 22.-*

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

*No hay oposición.*

**-APROBADO-**

*Siguiente artículo.*

**SECRETARIO (Administrativo):**

*Art. 23.-*

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

*No hay oposición.*

**-APROBADO-**

*Siguiente artículo.*

**SECRETARIO (Administrativo):**

*Art. 24.-*

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

*No hay oposición.*

**-APROBADO-**

*Siguiente artículo.*

**SECRETARIO (Administrativo):**

*Art. 25.-*

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

*No hay oposición.*

**-APROBADO-**

*Siguiente artículo.*

**SECRETARIO (Administrativo):**

*Art. 26.-*

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

*No hay oposición.*

**-APROBADO-**

*Siguiente artículo.*

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art. 27.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

No hay oposición.

**-APROBADO-**

Siguiente artículo.

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art. 28.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

No hay oposición.

**-APROBADO-**

Siguiente artículo.

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art. 29.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

No hay oposición.

**-APROBADO-**

Siguiente artículo.

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art. 30.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

No hay oposición.

**-APROBADO-**

Siguiente artículo.

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art. 31.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

No hay oposición.

**-APROBADO-**

Siguiente artículo.

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art. 32.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

No hay oposición.

**-APROBADO-**

Siguiente artículo.

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art. 33.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

No hay oposición.

**-APROBADO-**

Siguiente artículo.

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art. 34.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

No hay oposición.

**-APROBADO-**

Siguiente artículo.

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art. 35.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

No hay oposición.

**-APROBADO-**

Siguiente artículo.

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art. 36.-	<b>-APROBADO-</b>
<b>SEÑOR PRESIDENTE:</b> A consideración.	Siguiente artículo.
No hay oposición.	<b>SECRETARIO</b> (Administrativo):
<b>-APROBADO-</b>	Art. 41.-
Siguiente artículo.	<b>SEÑOR PRESIDENTE:</b> A consideración.
<b>SECRETARIO</b> (Administrativo):	No hay oposición.
Art. 37.-	<b>-APROBADO-</b>
<b>SEÑOR PRESIDENTE:</b> A consideración.	Siguiente artículo.
No hay oposición.	<b>SECRETARIO</b> (Administrativo):
<b>-APROBADO-</b>	Art. 42.-
Siguiente artículo.	<b>SEÑOR PRESIDENTE:</b> A consideración.
<b>SECRETARIO</b> (Administrativo):	No hay oposición.
Art. 38.-	<b>-APROBADO-</b>
<b>SEÑOR PRESIDENTE:</b> A consideración.	Siguiente artículo.
No hay oposición.	<b>SECRETARIO</b> (Administrativo):
<b>-APROBADO-</b>	Art. 43.-
Siguiente artículo.	<b>SEÑOR PRESIDENTE:</b> A consideración.
<b>SECRETARIO</b> (Administrativo):	No hay oposición.
Art. 39.-	<b>-APROBADO-</b>
<b>SEÑOR PRESIDENTE:</b> A consideración.	Siguiente artículo.
No hay oposición.	<b>SECRETARIO</b> (Administrativo):
<b>-APROBADO-</b>	Art. 44.-
Siguiente artículo.	<b>SEÑOR PRESIDENTE:</b> A consideración.
<b>SECRETARIO</b> (Administrativo):	No hay oposición.
Art. 40.-	<b>-APROBADO-</b>
<b>SEÑOR PRESIDENTE:</b> A consideración.	Siguiente artículo.
No hay oposición.	<b>SECRETARIO</b> (Administrativo):

Art. 45.-	Siguiente artículo.
<b>SEÑOR PRESIDENTE:</b> A consideración.	
No hay oposición.	<b>SECRETARIO</b> (Administrativo):
<b>-APROBADO-</b>	Art. 50.-
Siguiente artículo.	<b>SEÑOR PRESIDENTE:</b> A consideración.
<b>SECRETARIO</b> (Administrativo):	No hay oposición.
Art. 46.-	<b>-APROBADO-</b>
<b>SEÑOR PRESIDENTE:</b> A consideración.	Siguiente artículo.
No hay oposición.	<b>SECRETARIO</b> (Administrativo):
<b>-APROBADO-</b>	Art. 51.-
Siguiente artículo.	<b>SEÑOR PRESIDENTE:</b> A consideración.
<b>SECRETARIO</b> (Administrativo):	No hay oposición.
Art. 47.-	<b>-APROBADO-</b>
<b>SEÑOR PRESIDENTE:</b> A consideración.	Siguiente artículo.
No hay oposición.	<b>SECRETARIO</b> (Administrativo):
<b>-APROBADO-</b>	Art. 52.-
Siguiente artículo.	<b>SEÑOR PRESIDENTE:</b> A consideración.
<b>SECRETARIO</b> (Administrativo):	No hay oposición.
Art. 48.-	<b>-APROBADO-</b>
<b>SEÑOR PRESIDENTE:</b> A consideración.	Siguiente artículo.
No hay oposición.	<b>SECRETARIO</b> (Administrativo):
<b>-APROBADO-</b>	Art. 53.-
Siguiente artículo.	<b>SEÑOR PRESIDENTE:</b> A consideración.
<b>SECRETARIO</b> (Administrativo):	No hay oposición.
Art. 49.-	<b>-APROBADO-</b>
<b>SEÑOR PRESIDENTE:</b> A consideración.	Siguiente artículo.
No hay oposición.	<b>SECRETARIO</b> (Administrativo):
<b>-aprobado-</b>	Art. 54.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

No hay oposición.

**-APROBADO-**

Siguiente artículo.

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art. 55.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

No hay oposición.

**-aprobado-**

Siguiente artículo.

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art. 56.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

No hay oposición.

**-APROBADO-**

Siguiente artículo.

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art. 57.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

No hay oposición.

**-APROBADO-**

Siguiente artículo.

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art. 58.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

No hay oposición.

**-APROBADO-**

Siguiente artículo.

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art. 59.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

No hay oposición.

**-APROBADO-**

Siguiente artículo.

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art. 60.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

No hay oposición.

**-APROBADO-**

Siguiente artículo.

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art. 61.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

No hay oposición.

**-APROBADO-**

Siguiente artículo.

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art. 62.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

No hay oposición.

**-APROBADO-**

Siguiente artículo.

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art. 63.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

<i>No hay oposición.</i>	<i>Art. 68.-</i>
<b>-APROBADO-</b>	<b>SEÑOR PRESIDENTE:</b> <i>A consideración.</i>
<i>Siguiente artículo.</i>	<i>No hay oposición.</i>
<b>SECRETARIO</b> (Administrativo):	<b>-APROBADO-</b>
<i>Art. 64.-</i>	<i>Siguiente artículo.</i>
<b>SEÑOR PRESIDENTE:</b> <i>A consideración.</i>	<b>SECRETARIO</b> (Administrativo):
<i>No hay oposición.</i>	<i>Art. 69.-</i>
<b>-APROBADO-</b>	<b>SEÑOR PRESIDENTE:</b> <i>A consideración.</i>
<i>Siguiente artículo.</i>	<i>No hay oposición.</i>
<b>SECRETARIO</b> (Administrativo):	<b>-APROBADO-</b>
<i>Art. 65.-</i>	<i>Siguiente artículo.</i>
<b>SEÑOR PRESIDENTE:</b> <i>A consideración.</i>	<b>SECRETARIO</b> (Administrativo):
<i>No hay oposición.</i>	<i>Art. 70.-</i>
<b>-APROBADO-</b>	<b>SEÑOR PRESIDENTE:</b> <i>A consideración.</i>
<i>Siguiente artículo.</i>	<i>No hay oposición.</i>
<b>SECRETARIO</b> (Administrativo):	<b>-APROBADO-</b>
<i>Art. 66.-</i>	<i>Siguiente artículo.</i>
<b>SEÑOR PRESIDENTE:</b> <i>A consideración.</i>	<b>SECRETARIO</b> (Administrativo):
<i>No hay oposición.</i>	<i>Art. 71.-</i>
<b>-APROBADO-</b>	<b>SEÑOR PRESIDENTE:</b> <i>A consideración.</i>
<i>Siguiente artículo.</i>	<i>No hay oposición.</i>
<b>SECRETARIO</b> (Administrativo):	<b>-APROBADO-</b>
<i>Art. 67.-</i>	<i>Siguiente artículo.</i>
<b>SEÑOR PRESIDENTE:</b> <i>A consideración.</i>	<b>SECRETARIO</b> (Administrativo):
<i>No hay oposición.</i>	<i>Art. 72.-</i>
<b>-APROBADO-</b>	<b>SEÑOR PRESIDENTE:</b> <i>A consideración.</i>
<i>Siguiente artículo.</i>	<i>No hay oposición.</i>
<b>SECRETARIO</b> (Administrativo):	<b>-APROBADO-</b>

*Siguiente artículo.*

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art. 73.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

*No hay oposición.*

**-APROBADO-**

*Siguiente artículo.*

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art. 74.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

*No hay oposición.*

**-APROBADO-**

*Siguiente artículo.*

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art. 75.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

*No hay oposición.*

**-APROBADO-**

*Siguiente artículo. De forma.*

*Queda aprobado con las modificaciones correspondientes y vuelve al Senado.*

*Siguiente punto del orden del día.*

**SECRETARIO** (Administrativo):

*Consideración del Proyecto de Ley, “**QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1° Y 2° DE LA LEY N° 3.378/07, QUE RECONOCE EL INSTITUTO SUPERIOR PROFESIONAL AVANZADO COMO INSTITUCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR**”.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

*Tiene la palabra la Diputada Nacional, Presidenta de la Comisión de Educación, Blanca Vargas.*

**SEÑORA DIPUTADA BLANCA M. VARGAS DE CABALLERO:** Gracias, señor Presidente.

*La Comisión de Educación aconseja a la plenaria la aprobación con modificaciones del presente proyecto de Ley, de acuerdo al informe recibido del CONES - Consejo Nacional de Educación Superior, que no encuentra reparo al cambio de las modificaciones propuestas por la Comisión de Educación, considerando que la misma ajusta su área del saber al de Ciencias de la Salud y que en dicho campo del saber la institución educativa puede ofrecer las carreras que forman parte de dicha área, como ser enfermería, obstetricia, ginecología y otras carreras afines al campo de la salud, siempre supeditado a la aprobación de cada una de las carreras proyectadas por el CONES. La modificación planteada es ínfima y como que este proyecto ya lo hemos analizado y también ya hemos presentado su defensa, pido a los colegas su aprobación con modificaciones.*

*Muchas gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

*Tiene la palabra la Diputada Nacional, Esmérita Sánchez.*

**SEÑORA DIPUTADA ESMERITA SANCHEZ DE DA SILVA:** Gracias, señor Presidente.

*Quiero empezar mi alocución con una pregunta. ¿Cómo está la atención de la salud en nuestro país? Como es de público conocimiento, hemos visto por los medios de prensa denuncias sobre supuestas negligencias en varios locales de atención de la salud, ya sean estas en el ámbito privado como público, y ahí es en donde debemos hacernos el siguiente cuestionamiento, porque en los últimos años, en la semana pasada, específicamente, hubo varias denuncias de muerte materno infantil y, por supuesto, negligencias. En primer lugar, podría decirse que tanto en el ámbito público o privado, una de las razones ha sido el incremento de los casos de aparición de enfermedades epidémicas, H1 NI, dengue, entre otras, pero también la mortalidad materno infantil es muy alta en los hospitales y sanatorios de nuestro país, y en otros casos debemos apuntar al profesionalismo de los que cumplen la función de atender la salud pública y en este ámbito es que quiero llamar la atención y consideración de los colegas parlamentarios.*

*La creación de universidades o institutos superiores en el ámbito de la educación a la salud, desde el 2013, con la Ley N° 4.995, ha reglamentado que las habilitaciones en las carreras las tiene que habilitar el CONES después de haber revisado totalmente la infraestructura entre otros, así como también las carreras deben ser evaluadas por la ANEAES para poder acreditar a estas instituciones que van a expedir el título de profesional en el área de la salud.*

*También hemos notado grandes falencias en cuanto a la preparación de estos nuevos profesionales y se pueden notar las denuncias públicas de estudiantes que se han encontrado con la sorpresa de que esas carreras no estaban habilitadas, ocasionando esto un grave problema tanto económico como moral, a tantos jóvenes que con mucho sacrificio han estudiado y luchado para obtener un título universitario; otras estaban habilitadas en locales precarios sin los equipamientos ni tecnologías modernas, y sin centro de entrenamiento donde debían llevar a la práctica la enseñanza que recibían, porque bien sabido es que en el área de la salud no solo es conocimiento teórico sino también es un acto, en un alto porcentaje, de la práctica profesional. En estos centros asistenciales que según convenio con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, están habilitados para tal efecto, se han lanzado carreras altamente técnicas y complejas: enfermería, obstetricia, entre otras, que requieren de una educación calificada, con equipamientos modernos como así también centros de entrenamiento necesarios para el buen desempeño del personal en cuyas manos encomendamos nuestras vidas, nuestra salud, la de nuestros padres e hijos.*

*Por esta razón, la Comisión de Salud ha realizado un estudio pormenorizado a la solicitud de la modificación de este proyecto y por más de que la modificación es ínfima, sin embargo se le estaría habilitando, sobrepasando inclusive lo que dice la Ley N° 4.995, en donde dice: “Todas la carreras del área de la salud tienen que ser habilitadas por*

el CONES, y en proceso de acreditación...” Y en este sentido, está la nota que ha enviado la ANEAES en donde dice que ninguna de las carreras que ofrece el ISPA está acreditadas ni en proceso de acreditación, ahí está, en los puntos N° 2 y 3. Con el dictamen de Salud Pública lo que pretendemos es que se ajuste a la Ley para no permitir, de esa manera, que los jóvenes que se inscriban en esa institución posteriormente se encuentren con la sorpresa de que no está acreditada esa carrera.

Por estas razones, insisto a mis colegas parlamentarios, a tomar con mucha seriedad y responsabilidad la tarea que nos encomienda este poder del Estado. Haciendo esto estaremos colaborando de una manera extraordinaria en la formación de los profesionales en el área de la salud, lo que redundará en beneficio de la mejor atención y calidad que se merecen todos los paraguayos. Es por ello que solicito que se pueda aprobar el dictamen de Salud Pública, que se ajusta a lo que dice la Ley N° 4.995. Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Julio Ríos.

**SEÑOR DIPUTADO JULIO J. RIOS BOGADO:** Gracias, señor Presidente.

Primero que nada, quiero acompañar la aprobación de este proyecto con el dictamen de la Comisión de Educación y también quisiera aclarar que lo que estamos tratando hoy es simplemente la modificación de dos palabras que están en la Ley N° 3.378/07, que crea el Instituto Superior Profesional Avanzado. Creo que de ninguna manera

vamos estar aprobando ni desaprobando carreras, que es un proceso administrativo que está en manos del CONES y del ANEAES, que son las instituciones encargadas de estos procesos administrativos. Creo que este es un ámbito en que no podemos traer a colación cuestiones de competencia en ciertos departamentos, en donde también hay institutos que se dedican a la misma formación de este ISPA, el instituto que hoy estamos tratando la modificación de la Ley de su creación que pretende solamente la modificación, o la incursión, o el cambio de dos palabras; la palabra educación por la palabra salud, que es un pedido precisamente del CONES y la misma Presidenta de la Comisión ha mencionado que con un dictamen a pedido de la comisión, el CONES ha comunicado que no pone reparo a estas modificaciones.

Por todo lo expuesto, solicito a los estimados colegas la aprobación de esta modificación, atendiendo al dictamen de la Comisión de Educación. Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Diputado

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Marcial Lezcano.

**SEÑOR DIPUTADO MARCIAL LEZCANO PAREDES:** Gracias, señor Presidente.

También para acompañar, como uno de los proyectistas, las modificaciones introducidas por la Comisión de Educación y así también pedir al plenario el apoyo a este proyecto de modificación de dos artículos del Instituto Superior, para así justamente

*adecuarse a las reglamentaciones vigentes y, así también, no corresponde en este ámbito discutir las irregularidades o faltas que se están teniendo en algún instituto o en alguna universidad, y decir que están las instituciones encargadas para evaluar y así juzgar y, por qué no, también si merecen alguna sanción de uno de estos institutos o universidades.*

*Muchas gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Diputado*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional, Walter Harms.*

**SEÑOR DIPUTADO WALTER E. HARMS CESPEDES:** *Gracias, señor Presidente.*

*En concordancia con quienes me antecieron en el uso de la palabra, solicitando la aprobación de este proyecto que simplemente modifica los artículos 1 y 2 de una Ley vigente y que refiere, específicamente, la inclusión de un término que le da mayor precisión a los fines de este Instituto Superior. Es que escucho, casi sorprendido, la única voz disidente buscando desacreditar a este instituto cuando simplemente este proyecto se refiere a cuestiones, desde la administrativa, sin entrar a tallar en lo que hace al funcionamiento, a la habilitación de carreras o a la acreditación de las mismas. Más allá de que simplemente el cambio en la terminología para hacer específico en lo que alza este instituto, también hay que resaltar que el ámbito de la salud es justamente donde mayor necesidad hay de cubrir deficiencias en la capacitación profesional de quienes atienden la salud de la población. Todavía se pueden*

*ver atenciones empíricas en el Paraguay, todavía se puede ver a gente acudiendo a quienes se hacen llamar médicos y no precisamente porque quieran hacerlo, sino por la deficiencia que existe en cubrir la necesidad de la población en ese sentido.*

*Lo que creo que aquí corresponde es ajustar la Ley y aprobar este proyecto sin entrar a tallar en lo que hace a cuestiones que tienen que ver con el CONES o ANEAES, con la aprobación de este proyecto. Muchas gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A consideración.*

*Tiene la palabra la Diputada Nacional, Esmérita Sánchez.*

**SEÑORA DIPUTADA ESMERITA SANCHEZ DE DA SILVA:** *Gracias, señor Presidente.*

*Me gustaría que se pueda leer los dos dictámenes, tanto el de Educación como el de Salud, porque en el dictamen de la Comisión de Salud también dice aprobar con modificaciones, agregándole una palabra, donde dice, en el Artículo 2, “facultase al Instituto Superior Profesional Avanzado (ISPA), a implementar planes y programas de estudios de alta exigencia en el campo de la ciencia de la salud, incorporándose la investigación, la extensión académica y a expedir títulos de grado y post grado de acuerdo a las carreras ofrecidas y fehacientemente habilitadas por el CONES y ANEAES, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 4.995, de Educación Superior, y las demás normas reglamentarias establecidas al efecto”.*

*De ninguna manera estoy en contra de que se tenga que aprobar con modificaciones, solamente para poder regirnos por la Ley y en esa forma también estamos respetando lo que dice en la Ley N° 4.995/13, en darle este apoyo a estas instituciones y que puedan ellos ver si cumplen con los requisitos para poder evaluar, acreditar y documentar este grupo de gente. También, acá tengo a mano el pedido de informe que en su momento había hecho al CONES, donde en el punto N° 2, dice: “La institución no registra carreras y/o ofertas académicas dentro del sistema de ofertas académicas, catastro de ofertas académicas”. Solamente ajustarnos a la Ley N° 4.995/13, en donde hay instituciones que se encargan por las Instituciones de Educación Superior y, específicamente y fundamentalmente, en el área de la salud. Muchas gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señora Diputada.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional, Dionisio Amarilla.*

**SEÑOR DIPUTADO DIONISIO O. AMARILLA GUIRLAND:** *Gracias, señor Presidente.*

*En pos de avanzar dentro del orden del día y habiéndose debatido suficientemente este proyecto de Ley, que tiene apenas dos artículos, hay que, en esta ocasión, no es costumbre mía solicitar que se corte la palabra a los oradores, como se ha aclarado suficientemente la diferencia entre uno y otro proyecto, solicito se lleve a votación y avancemos porque dentro de un rato estamos convocados para la sesión del Congreso.*

*Muchas gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor diputado.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional, Bernardo Villalba.*

**SEÑOR DIPUTADO BERNARDO VILLALBA CARDOZO:** *Gracias, señor Presidente.*

*Son dos no más los que ya están anotados, ahora creo que se borró el Diputado Julio Ríos, entonces estaría solo yo. Quiero llamar la atención sobre algunos puntos, nada más, si me permiten.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Hay un pedido de cierre de debate y pregunto al Diputado Amarilla si se mantiene.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional, Dionisio Amarilla.*

**SEÑOR DIPUTADO DIONISIO O. AMARILLA GUIRLAND:** *Gracias, señor Presidente.*

*Sí me mantengo, con ruego al colega de pasar al estadio de votación, porque ya se debatió suficientemente. Muchas gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor diputado.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional, Bernardo Villalba.*

**SEÑOR DIPUTADO BERNARDO VILLALBA CARDOZO:** *Gracias, señor Presidente.*

*No más quiero recalcar lo que dice la Ley N° 4.995, me llama la atención algunos*

documentos, entonces estoy mirando... El Artículo 9, Inciso C, dice: "Dictaminar sobre la creación, clausura, etc., etc., y los dictámenes del Instituto Superior tendrán carácter vinculante para el Congreso". Entonces, los dictámenes del Consejo Nacional de Educación Superior son de carácter vinculante para el Congreso, que dice su dictamen: "Al respecto, el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), no encuentra reparo al cambio de las modificaciones propuestas por la Comisión de Salud Pública de la Cámara de Diputados".

Haciendo un estudio comparativo sobre lo que dicen la Comisión de Educación y la Comisión de Salud, las diferencias son mínimas, incluso la Comisión de Salud es mucho más específica porque habla claramente de que deben estar habilitadas por el CONES y el ANEAES; entonces, siendo esto por Ley vinculante para el Congreso, este dictamen que dice que tiene que tomarse las modificaciones de la Comisión de Salud, solicitaría que se tome como base de votación, el dictamen de la Comisión de Salud.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado.

Brevemente, diputado; porque tenemos el cierre de debate y hay que llevar a votación.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Julio Ríos.

**SEÑOR DIPUTADO JULIO J. RIOS BOGADO:** Gracias, señor Presidente.

Solamente para tener en cuenta que se solicitó, en su momento, que se tenga como base el dictamen de la Comisión de Educación y se vote en ese sentido.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Hay dos dictámenes, así que ponemos a consideración.

Los que estén de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Educación, votarán en positivo. Los que estén por el dictamen de la Comisión de Salud, votarán en negativo.

A votación.

Queda aprobado con el dictamen de la Comisión de Educación y se remite al Senado.

Siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO** (Administrativo): Consideración del Proyecto de Ley, "**QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1° Y 2° DE LA LEY 3.502/08, QUE RECONOCE EL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN TRIBUTARIA Y EMPRESARIAL COMO INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**".

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Pablino Rodríguez.

**SEÑOR DIPUTADO PABLINO A. RODRIGUEZ ARIAS:** Gracias, señor Presidente.

Un proyecto de Ley en estudio plantea la modificación de los Artículos 1 y 2 de la Ley N° 3.502, que reconoce al Instituto Superior de

*Formación Tributaria y Empresarial como Instituto de Educación Superior; plantea dos modificaciones y es muy importante tener en cuenta que esta institución es un emprendimiento de Nora Ruoti, que se dedica a cursos de maestría, especialización y capacitaciones aprobadas por el CONES, que cuenta con aproximadamente 1.000 alumnos. Plantea una modificación; actualmente la denominación dice Instituto Superior de Formación Tributaria y Empresarial, y la modificación propuesta de cambio es Instituto Superior de Formación Tributaria, Comercial y Administrativa. Esa es la modificación que se plantea en primer lugar.*

*La segunda modificación es en el Artículo 2°. También plantea un cambio de denominación. Actualmente, dice: "Facultase al Instituto Superior de Formación Tributaria y Empresarial a implementar planes y programas de estudio en el campo de las áreas jurídica, tributaria, comercial y ciencias empresariales, y a expedir títulos de grado, maestría o diplomado, de acuerdo a las carreras ofrecidas, incorporándose la investigación y extensión académica, el cambio propuesto hable de: facultase al Instituto Superior de Formación Tributaria, Comercial y Administrativa, a implementar planes y programas de estudios de altas exigencias en el campo de las áreas de las Ciencias Sociales, Ciencia de la Educación Comercial y Administración en Especial Jurídico, Tributaria, Comercial y Administrativa y a expedir títulos de grados y de posgrados, de acuerdo a las carreras ofrecidas incorporándose la investigación y*

*extensión académica de conformidad a lo establecido en la Ley 4995, De Educación Superior, estas modificaciones han sido también a propuesta del CONES, tiene la aprobación del Ministerio de Educación y Ciencias, del Consejo Nacional de Educación Superior y hoy vengo a plantear que se dé la aprobación, porque tiene mucho de importancia este proyecto, para que muchos jóvenes que hoy están estudiando puedan tener una formación más acabada con respecto a lo que hoy mismo se necesita ante los cambios en área del saber sobre todas las cosas.*

*Por eso Presidenta solicito a los colegas la aprobación, así como está presentado el proyecto de ley.*

*Muchas gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor diputado.*

*Tiene la palabra la Diputada Nacional Esmérita Sánchez.*

**SEÑORA DIPUTADA ESMERITA SANCHEZ DE DA SILVA:** *Asimismo es Presidenta, llevando en cuenta que esta Institución, sin embargo ha cumplido con todos los requisitos que ha mencionado el colega, yo solicito también que se pueda aprobar, así como está el dictamen.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A consideración, en general y en particular el proyecto de ley que cuenta con un solo artículo.*

*Vamos a llevar a votación, quienes estén por la aprobación positivo y quienes estén en contra negativo.*

*A votación.*

*Queda aprobado y se remite al Senado*

*Siguiente punto del orden del día.*

**SECRETARIO** (Administrativo):

**Consideración del Proyecto de Ley, QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - SECRETARIA DE ACCION SOCIAL, UN INMUEBLE UBICADO EN EL KILOMETRO 6,5 ACARAY, MUNICIPIO DE CIUDAD DEL ESTE PARA SU POSTERIOR TRASNFERENCIA A TITULO ONEROSO A FAVOR DE LOS ACTUALES OCUPANTES.**

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A consideración.*

*Tiene la palabra la Diputada Nacional Blanca Vargas de Caballero.*

**SEÑORA DIPUTADA BLANCA M. VARGAS DE CABALLERO:** *Gracias, señor Presidente.*

*El presente proyecto de ley, pretende regularizar la ocupación pacífica de 130 familias en una superficie de cuatro hectáreas, ocho mil setecientos metros cuadrados, en la cual tiene introducidas mejoras, como viviendas de material cocido, de madera, empedrados, agua potable, también pozo común, cuenta con transportes públicos en puerta, tiene también la aprobación de la Junta Municipal de Ciudad del Este, por la cual se declara de interés social, sujeto a expropiación dicho inmueble, y nuestros compatriotas paraguayos que viven en ese*

*espacio, necesitan también contar con un pedazo de tierra para vivir dignamente y apelo a la conciencia de todos mis colegas parlamentarios para la aprobación de este proyecto de ley.*

*Muchas gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias diputada.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional Carlos Portillo.*

**SEÑOR DIPUTADO CARLOS A. PORTILLO VERON:** *Gracias, señor Presidente.*

*Es a los efectos de acompañar este proyecto de ley, teniendo en cuenta que, en las dos Comisiones, tanto Municipales como la de Población y Vivienda tienen dictamen favorable, la aprobación con modificaciones y ya para cumplir con el artículo 100 de la Constitución Nacional y regularizar la ocupación pacífica de estas 130 familias que hace más siete años están ocupando este predio, entonces también solicito la aprobación.*

*Muchas gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias diputado.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional Enrique Pereira.*

**SEÑOR DIPUTADO ENRIQUE J. PEREIRA THALMANN:** *Gracias Presidenta.*

*En nombre de la Comisión de Población y Vivienda, esta Comisión ha dictaminado positivamente para la*

regularización de 130 familias que cumplen todos los requisitos para una expropiación.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración en general.

Quienes estén por la aprobación votarán positivo y quienes estén en contra negativo.

A votación.

Queda aprobado en general, en particular se dará lectura por Secretaría.

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art.1º.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

No hay oposición.

**-APROBADO-**

Siguiente artículo.

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art.2º.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

No hay oposición.

**-APROBADO-**

Siguiente artículo.

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art.3º.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

No hay oposición.

**-APROBADO-**

Siguiente artículo.

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art.4º.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

No hay oposición.

**-APROBADO-**

Siguiente artículo.

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art.5º.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

No hay oposición.

**-APROBADO-**

Siguiente artículo, de forma.

Se remite al Senado.

Siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO** (Administrativo): Diez. Consideración del Proyecto de Ley, **QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR GENARO CABRERA MARTÍNEZ.**

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Pastor Vera Bejarano.

**SEÑOR DIPUTADO PASTOR A. VERA BEJARANO:** Gracias Presidenta.

Es para solicitar a los colegas el acompañamiento a este pedido de pensión graciable a este señor que ha contribuido mucho a la sociedad Ovetense, sobre todo en el ámbito del medio ambiente, ha obtenido premios, reconocimiento por el gobierno municipal, innumerables reconocimientos por su actividad en el ámbito del medio ambiente,

de la cultura de las artes, tiene varias poesías, en fin, es un nombre que ha contribuido con la sociedad y sin embargo en estos momentos necesita de una ayuda del Estado, por lo tanto solicito el acompañamiento de los colegas para la aprobación del referido proyecto.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Diputado Nacional Celso Kennedy.

**SEÑOR DIPUTADO CELSO KENNEDY BOGADO:** Gracias señora Presidenta.

Como proyectista de este pedido de pensión graciable para el señor Genaro Cabrera de 74 años de edad, que tiene una conducta ciudadana significativamente importante en la ciudad de Coronel Oviedo, por haber trabajado mucho tiempo en el embellecimiento de la ciudad en trabajar en el tema de mejoras ambientales y otros proyectos, actualmente cuenta con 74 años de edad y se encuentra aquejado de varias enfermedades, tales como artrosis lumbar y artrosis de ambas rodillas, que tiene un tratamiento bastante caro y no tiene ingreso para poder cubrir esas necesidades y entonces como que la Comisión de Presupuesto ha dictaminado por la aprobación con modificaciones para presentar mi allanamiento a ese dictamen y solicitar la aprobación con las modificaciones correspondientes.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración en general, quienes estén por la aprobación votaran positivo, quienes estén en contra negativo.

Queda aprobado en general, en particular se dará lectura por secretaría.

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art.1º.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

No hay oposición.

**-APROBADO-**

Siguiente artículo.

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art.2º.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

No hay oposición.

**-APROBADO-**

Siguiente artículo.

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art.3º.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

No hay oposición.

**-APROBADO-**

Siguiente artículo, de forma.

Y se remite al Senado.

Siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO** (Administrativo): Once. Consideración del Proyecto de Ley, **QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR FRANCISCO JAVIER OTAZO ARANDA.**

**SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Diputado Nacional Milciades Duré.

**SEÑOR DIPUTADO PEDRO M. DURE ARGÜELLO:** Gracias, señora Presidenta.

*Este proyecto de ley de pensión graciable es para el señor Francisco Javier Otazo, uno de los exponentes de la música paraguaya a nivel de Cordillera, hoy cuenta con 63 años de edad, es arpista, poeta, interprete, tiene varias obras grabadas y escritas a su nombre, tales como Santuario de Caacupé, Aya nendive, Aimesente nendive y otras músicas que hoy han sido grabadas por artistas afamados de la República.*

*Hoy como tantos creadores y cultores de la música en su avanzada edad ya no puede seguir viviendo del arte. También se desempeñó como arpista del Coro Santuario Nacional por más de 15 años, hoy día está aquejado por una penosa enfermedad y necesita en forma imperiosa de la asistencia de este medio para llevar cuanto menos una vida digna y decorosa.*

*Tiene dictamen favorable de todas las Comisiones y una modificación propuesta por la Comisión de Presupuesto y como proyectista asumo y solicito a los colegas la aprobación de esta iniciativa.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración en general.

*Quienes estén por la aprobación votaran positivo, quienes estén en contra negativo.*

*Queda aprobado en general, en particular se dará lectura por secretaría.*

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art.1º.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

*No hay oposición.*

**-APROBADO-**

*Siguiente artículo.*

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art.2º.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

*No hay oposición.*

**-APROBADO-**

*Siguiente artículo.*

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art.3º.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

*No hay oposición.*

**-APROBADO-**

*Siguiente artículo, de forma.*

*Se remite al Senado.*

*Siguiente punto del orden del día.*

**SECRETARIO** (Administrativo): Doce.  
*Consideración del Proyecto de Ley, **QUE CREA EL CONSEJO ASESOR DEL SISTEMA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES, SUPERINTENDENCIA DE JUBILACIONES Y PENSIONES Y ESTABLECE NORMAS DE INVERSIONES DEL SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES.***

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración, este es el pedido que usted había hecho anteriormente diputada.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Olga Ferreira.

**SEÑORA DIPUTADA OLGA FERREIRA DE LOPEZ:** Gracias, señora Presidenta.

Para pasar en quince días, dada la importancia de este proyecto y dentro de unos minutos ya nos retiramos Presidenta.

**SEÑOR PRESIDENTE:** La Diputada Cristina Villalba, vocera de Comisión.

**SEÑORA DIPUTADA MARIA CRISTINA VILLALBA LOPEZ:** Muchas gracias Presidenta.

Es para pedir el aplazamiento del punto doce por 8 días.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Se allana la Diputada Olga Ferreira.

Si no hay otra oposición, entonces queda postergado para dentro de 8 días.

Siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO (Administrativo):** Trece. Consideración del Proyecto de Ley, **QUE APRUEBA EL ACUERDO MARCO DE COMERCIO ENTRE MERCOSUR Y LA REPUBLICA ISLAMICA DE PAKISTAN.**

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Nacional Cristina Villalba.

**SEÑORA DIPUTADA MARIA CRISTINA VILLALBA LOPEZ:** Muchas gracias Presidenta.

Para aplazar por 8 días.

A consideración.

Tiene sanción ficta, que fecha tiene Secretario.

Tiene la palabra el Diputado Clemente Barrios.

**SEÑOR DIPUTADO CLEMENTE R. BARRIOS MONGES:** Presidenta, es cierto tiene sanción ficta y tiene dictamen de las Comisiones de Justicia y Constitucionales, de las cuales soy miembro por lo que pido su aprobación.

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración en general.

Quienes estén por la aprobación votaran positivo, quienes estén en contra negativo.

Y teniendo en cuenta que, cuenta con un solo artículo, entonces en general y en particular, a consideración.

Queda aprobado en general, en particular se dará lectura por secretaría.

A votación.

Queda aprobado en general y en particular.

Se remite al Poder Ejecutivo.

Siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO (Administrativo):** Catorce. Consideración del Proyecto de Ley, **QUE APRUEBA EL TRATADO CONSTITUTIVO DE LA CONFERENCIA DE MINISTROS DE JUSTICIA DE LOS PAISES IBEROAMERICANOS.**

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

Tiene dictamen positivo de la Comisión, consta de un solo artículo.

Quienes estén por la aprobación en general y en particular, votaran positivo y quienes estén en contra negativo.

Queda sancionado y se remite al Poder Ejecutivo.

Siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO** (Administrativo): Quince. Consideración del Proyecto de Ley, **QUE APRUEBBA EL ACUERDO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA ACADEMIA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN COMO ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL.**

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Clemente Barrios.

**SEÑOR DIPUTADO CLEMENTE R. BARRIOS MONGES:** Gracias Presidenta.

Igualmente como mi intervención anterior, en la Comisión de Relaciones Exteriores hemos dictaminado favorablemente este proyecto que también tiene sanción ficta el próximo 12, por lo que pido el acompañamiento del pleno para su aprobación.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias a usted Diputado.

Sobre el punto tiene la palabra el Diputado Nacional Bernardo Villalba.

**SEÑOR DIPUTADO BERNARDO VILLALBA CARDOZO:** Si, al efecto de secundar la moción y decir también que tiene dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Constitucionales y de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración en general y en particular teniendo en cuenta de que consta de un solo artículo.

Quienes estén por la aprobación votarán positivo, quienes estén por el rechazo negativo.

A votación.

Queda sancionado y se remite al Poder Ejecutivo.

Siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO** (Administrativo): Dieciséis. Consideración del Proyecto de Ley, **QUE AUMENTA PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR CRESCENCIO PINO BAEZ.**

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración

Tiene la palabra el Diputado Nacional Víctor Ríos.

**SEÑOR DIPUTADO VICTOR RIOS OJEDA:** Gracias, señor Presidente.

Como Tiene también sanción ficta, solicito la aprobación, se trata de un ex jugador de futbol pilarense, jugo en Cerro Porteño, así es que ese sacrificio que ha hecho es suficiente mérito para que se le aumente su pensión graciable,

**SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene la palabra la Diputada Nacional Cristina Villalba.

**SEÑORA DIPUTADA MARIA CRISTINA VILLALBA LOPEZ:** Muchas gracias Presidenta.

La Comisión de Presupuesto ha dictaminado por la ratificación del proyecto.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

Quienes estén de acuerdo por la ratificación votarán positivo, quienes estén en contra negativo.

Queda ratificado y vuelve al Senado.

Siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO (Administrativo):** Diecisiete. Consideración del Proyecto de Ley, **QUE DECLARA SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL, EL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE OCTUBRE DE 2014 AL 22 DE JUNIO DE 2026, Y CREA UNA COMISION NACIONAL.**

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Cristina Villalba.

**SEÑORA DIPUTADA MARIA CRISTINA VILLALBA LOPEZ:** Muchas gracias Presidenta.

La Comisión de Presupuesto, aconseja aceptar la ratificación del Senado dado que, la Secretaria de Cultura ha informado sobre los resultados tomados y por ende la provisión realizada en el Presupuesto

General de la Nación del presente ejercicio fiscal, lo que ha permitido contar con las partidas presupuestarias correspondientes.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

Quienes estén de acuerdo por aceptar la modificación hecha por el Senado votarán positivo, quienes estén por la ratificación votarán negativo.

Queda sancionado y se remite al Poder Ejecutivo.

Siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO (Administrativo):** Dieciocho. Consideración del Proyecto de Ley, **QUE REGULA LOS INGRESOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Cristina Villalba.

**SEÑORA DIPUTADA MARIA CRISTINA VILLALBA LOPEZ:** Muchas gracias Presidenta.

Este proyecto de ley presentado por la Corte Suprema de Justicia, mediante nota, tiene por objeto actualizar sus ingresos específicamente las tasas que percibe, así como destinar la totalidad de lo percibido en tales conceptos sin deducción alguna al Poder Judicial, Corte Suprema de Justicia.

Luego de arribar a un consenso con representantes del Poder Judicial, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio Público y el Ministerio de Justicia, la Comisión de Presupuesto aconseja realizar algunas

modificaciones al Proyecto en estudio, en ese sentido como se ha eliminado la referente a la eliminación de tasas mediante acordado, ha resultado modificar la Ley 2388, Que establece la actual distribución de lo producido mediante las referidas tasas judiciales, ante lo cual se plantea una nueva distribución como sigue:

Corte Suprema de Justicia: 75%;

Ministerio Público: 15%;

Ministerio de Justicia: 10%.

Asimismo, se ha resuelto agregar una disposición transitoria mediante el cual el Ministerio de Hacienda procederá a cambiar la fuente de financiamiento con recursos ordinarios del tesoro conforme a la nueva redistribución, en ese caso el Ministerio de Hacienda deberá proceder al cambio fuente de financiamiento de recurso institucional, recurso del tesoro el equivalente al 4% que dejará de recibir el Ministerio Público en concepto de lo recaudado en tasas judiciales, asimismo transferirá el equivalente al 1 adicional de lo recaudado en tasas judiciales, en síntesis sumará 5% . Para el efecto se autoriza al Ministerio de Hacienda realizar las modificaciones presupuestarias de acuerdo a las disposiciones legales, el Ministerio de Hacienda deberá proceder el cambio de fuente de financiamiento “recursos institucionales”, fuente 10, el equivalente al 11% que dejará de recibir el Ministerio de Justicia en concepto de recaudado en las tasa judiciales, para tal efecto se autoriza al Ministerio de Hacienda a realizar las

modificaciones presupuestarias de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Por lo tanto, expresamos nuestro apoyo a este proyecto con las modificaciones mencionadas.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias a usted Diputada.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Bernardo Villalba.

**SEÑOR DIPUTADO BERNARDO VILLALBA CARDOZO:** Muchas gracias Presidenta.

En principio la Comisión de Legislación había emitido un dictamen ya en agosto del año pasado, sobre la aprobación sin modificaciones de este proyecto de ley, pero de esa fecha a hoy se ha avanzado en diálogos, se ha avanzado en acuerdo entre las instituciones que importan este proyecto de ley, que son la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio de Justicia y el Ministerio Público, y ante esa situación se ha hecho una consulta, no con todos, pero con la mayoría de los miembros de la Comisión de Legislación y manifestamos nuestro total acuerdo a las modificaciones planteadas por la Comisión de Presupuesto, por lo que nos adherimos plenamente a ese proyecto de modificación en el sentido de sostener el 75% de lo recaudado en concepto de tasas judiciales para la excelentísima Corte Suprema de Justicia, el 15% para una Institución y el 10% para la otra, no obstante también se apoya el hecho de que el Ministerio de Hacienda venga a

*encontrar una salida a la insuficiencia presupuestaria que va a generar esta modificación tanto en el Ministerio Público, como en el Ministerio de Justicia, entonces apoyamos plenamente las modificaciones y solicitamos que sean aprobadas tal como plantea la Comisión de Presupuesto.*

*Gracias.*

**-ASUME LA PRESIDENCIA EL SEÑOR DIPUTADO HERCULES PEDRO L. ALLIANA R.-**

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Muchas gracias Diputado.*

*Siguiente orador.*

*Tiene uso de palabra el Diputado Nacional Eber Ovelar.*

**SEÑOR DIPUTADO EBER O. OVELAR BENITEZ:** *Gracias, señor Presidente.*

*Solamente para acotar algunas consideraciones breves con relación a este proyecto, finalmente debo celebrar que se haya llegado a este nivel de consenso gracias a la participación de los líderes de las distintas bancadas, y los sectores afectado por esta ley, sin embargo debo ratificar mi preocupación y el celo que he demostrado en la primera ocasión que habíamos planteado el tratamiento de este proyecto y su postergación, teniendo en cuenta que el Ministerio Público es, sigue siendo y será siendo el motor impulsor del sistema penal, señor Presidente, una función tan delicada, la más delicada dentro de todo el sistema penal, repito, el motor que da fuerza, vigor y vida a todo el sistema penal, sin embargo hoy le*

*estamos reduciendo 4% de esos recursos que hoy están siendo destinados a programas de gestión, sumamente sensibles del Ministerio Público, no puedo callar señor Presidente, y expresar mi preocupación en ese sentido, celebro que se haya establecido una cláusula de compensación en las disipaciones transitorias en donde imperativamente el Ministerio de Hacienda deberá proceder al cambio de fuente y hacer esta compensación, ojala que esto ocurra, porque repito, hoy tenemos una Fiscalía General de Estado que se está levantando de ese letargo, de ese terrible descredito institucional que ha tenido en la administración del anterior Fiscal General del Estado, hoy tenemos una nueva Fiscal General del Estado, que está mirando decididamente en planes de actuación tan importante como la Unidad de Delitos Económicos, como la Unidad de Trata de Personas y otras unidades emblemáticas de esta institución, espero que el Ministerio de Hacienda cumpla con este deber institucional que le estamos definiendo en el artículo 2 de las disposiciones finales y transitorias y finalmente resaltar y celebrar el alto nivel de participación y el empeño que han puesto los líderes de las Bancadas para alcanzar este nivel de consenso.*

*Muchas gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Muchas gracias Diputado.*

*Tiene uso de palabra la Diputado Nacional Olga Ferreira.*

**SEÑORA DIPUTADA OLGA FERREIRA DE LOPEZ:** *Gracias, señor Presidente.*

*Si muy corto, realmente también celebro que se haya llegado a este acuerdo y que realmente Hacienda con el deber, porque el Ministerio Público es fundamental y apoyar totalmente la gestión de la nueva Fiscalía General.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A consideración en general.*

*Los que estén por la aprobación votarán en positivo y los que estén en contra o por el rechazo en negativo.*

*A votación.*

*Queda aprobado en general.*

*En particular, lectura por Secretaría.*

**SECRETARIO** (Administrativo):

*Art.1º.-*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A consideración.*

*No hay oposición.*

**-APROBADO-**

*Siguiente artículo.*

**SECRETARIO** (Administrativo):

*Art.2º.-*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A consideración.*

*No hay oposición.*

**-APROBADO-**

*Siguiente artículo, de forma.*

*Queda aprobado y se remite al Senado.*

*Siguiente punto del orden del día.*

**SECRETARIO** (Administrativo): *Diecinueve. Consideración del Proyecto de Declaración, QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL LA RESOLUCION 174/17 “POR LA CUAL LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANA DECLARA AL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ CIUDAD PRO-VIDA Y PRO-FAMILIA”.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A consideración.*

*Tiene uso de la palabra la Diputada Blanca Vargas de Caballero.*

**SEÑORA DIPUTADA BLANCA M. VARGAS DE CABALLERO:** *Gracias, señor Presidente.*

*Es para pedirles la aprobación de este proyecto de Declaración de interés nacional la Resolución 174 de la Junta Departamental, donde se declara a Minga Guazú, ciudad Pro – Vida y Pro-Familia, teniendo muy en cuenta cuando hablamos de la vida, hablamos de la madre, hablamos de la familia.*

*Minga Guazú, es una ciudad que está cumpliendo 50 años de presencia de las hijas de María Auxiliadora, de la Madre Mazzarelo, con la presencia de Sor Ivonne y también en estos días la presencia del Rector Mayor Salesiano y nuestro querido distrito de Minga Guazú siempre tiene en su esencia la de defender la vida, la familia y es una iniciativa de toda una comunidad de poder, desde Minga Guazú a todos los distritos, las gobernaciones, que esto se pueda difundir y que en este mes tan especial para nosotros los Mingueros, el mes de María Auxiliadora, Patrona del Agro del Alto Paraná, podamos contar con esta*

*Declaración, de declarar al Distrito de Minga Guazú, ciudad Pro –vida y familia.*

*Muchas gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A consideración, en general.*

*Vamos a llevar a votación y los que estén por la aprobación votarán en positivo y los que estén en contra en negativo.*

*A votación.*

*Queda aprobado en general.*

*En particular, lectura por Secretaría.*

**SECRETARIO** (Administrativo):

*Art.1º.-*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A consideración.*

*No hay oposición.*

**-APROBADO-**

*Siguiente artículo.*

**SECRETARIO** (Administrativo):

*Art.2º.-*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A consideración.*

*No hay oposición.*

**-APROBADO-**

*Siguiente artículo.*

**SECRETARIO** (Administrativo):

*Art.3º.-*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A consideración.*

*No hay oposición.*

**-APROBADO-**

*Siguiente artículo, de forma y queda aprobado.*

*Siguiente punto del orden del día.*

**SECRETARIO** (Administrativo): *Veinte. Consideración del Proyecto de Ley, DE AMPLIACION PRESUPUESTARIA PARA EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A consideración.*

*Tiene uso de la palabra la vocera de la Comisión la Diputada Nacional Cristina Villalba.*

**SEÑORA DIPUTADA MARIA CRISTINA VILLALBA LOPEZ:** *Muchas gracias Presidenta.*

*Considerando que el Proyecto de Ley, Que amplía el Presupuesto General del ejercicio Fiscal 2017 de la Universidad Nacional de Asunción, la Comisión de Presupuesto sugiere rechazar el mismo por ex temporáneo.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Muchas gracias Diputada.*

*Vamos a llevar a votación, los que estén a favor del rechazo en positivo y los que estén por la aprobación en negativo.*

*A votación.*

*Queda rechazado y vuelve al Senado.*

*Tiene uso de la palabra el Diputado Mario Soto.*

**SEÑOR DIPUTADO MARIO W. SOTO ESTIGARRIBIA:** *Presidente, distinguidos colegas.*

*Una moción de privilegio, en el sentido de sugerir que las sesiones de los días miércoles a las 14:00 horas vuelvan a tener el carácter de sesión ordinaria, es simplemente una sugerencia y pido el acompañamiento a los colegas.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A consideración la moción planteada por el Diputado Mario Soto.*

*Aprobado por unanimidad.*

*Siguiente punto del orden del día.*

**SECRETARIO (Administrativo):** *Veintiuno. Consideración del Proyecto de Ley, **QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO A TRANSFERIR A TITULO ONERO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO PODER JUDICIAL UNA FRACCION DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO SANTO TOMAS DEL CITADO MUNICIPIO.***

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A consideración.*

*Tiene uso de la palabra el Diputado Nacional Néstor Ferrer.*

**SEÑOR DIPUTADO NESTOR F. FERRER MIRANDA:** *Gracias, señor Presidente.*

*Este es un proyecto de ley que estaba atado a un proyecto similar que afectaba al distrito de Ñemby, sesiones pasadas habíamos aprobado, así es que yo pido el acompañamiento a los colegas de modo a que*

*se pueda aprobar este proyecto de ley, cuenta con el consentimiento de la Junta Municipal, así como también del Ejecutivo Municipal y va a permitir un mejor desenvolvimiento y por supuesto un mejor funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia del Poder Judicial.*

*Gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Muchas gracias Diputado.*

*Tiene uso de la palabra la Diputada Nacional Del Pilar Medina.*

**SEÑORA DIPUTADA DEL PILAR EVA MEDINA DE PAREDES:** *Gracias, señor Presidente.*

*Como miembro de la Comisión de Asuntos Municipales me toco hacer las verificaciones in situ, debo aclarar que reúne todos los requisitos, tiene todos los informes requeridos para acompañar la aprobación de este proyecto de ley.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A consideración, en general.*

*Los que estén por la aprobación votarán en positivo y, los que estén en contra o por el rechazo en negativo.*

*A votación.*

*Queda aprobado en general.*

*En particular, lectura por secretaría.*

**SECRETARIO (Administrativo):**

*Art.1º.-*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A consideración.*

*No hay oposición.*

**-APROBADO-**

*Siguiente artículo.*

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art.2º.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

*No hay oposición.*

**-APROBADO-**

*Siguiente artículo, de forma.*

*Se remite al Senado.*

*Siguiente punto del orden día.*

**SECRETARIO** (Administrativo): Veintidós.  
*Consideración del Proyecto de Ley, **QUE ESTABLECE QUE LOS DOCTORES VETERINARIOS FUERAN PARTE DEL PERSONAL DE BLANCO.***

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

*Tiene uso de la palabra el Diputado Nacional Bernardo Villalba.*

**SEÑOR DIPUTADO BERNARDO VILLALBA CARDOZO:** Gracias, señor Presidente.

*Este proyecto de ley se adecua a una tendencia internacional hoy día, en la equiparación de médicos veterinarios en el sistema de salud pública, en razón de que nosotros consumimos un altísimo grado de alimentos provenientes de animales, entonces el cuidado de la salud de estos, hace efecto en la salud pública y por lo tanto esta equiparación es justa y este reconocimiento también es justo por lo que la Comisión de Legislación ha dictaminado de manera favorable a esta equiparación y a este*

*reconocimiento y solicitamos que se tome como base el dictamen de la Comisión con las modificaciones realizadas al proyecto presentado.*

*Gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputado.

*Tiene uso de la palabra el Diputado Nacional Celso Kennedy.*

**SEÑOR DIPUTADO CELSO KENNEDY BOGADO:** Gracias, señor Presidente.

*También quiero mocionar por la aprobación de este proyecto de ley, pero antes de pasar a la aprobación en general, quisiera saber si esto no se va a aprobar en general y en particular al mismo tiempo, porque tengo una sugerencia que quiero plantear con modificaciones para el artículo primero respecto a los títulos que hoy en día se otorgan en la carrera de medicina veterinaria, si se va a tratar después artículo por artículo no hay problema.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene uso de la palabra el Diputado Nacional Bernardo Villalba.

**SEÑOR DIPUTADO BERNARDO VILLALBA CARDOZO:** Si apoyando la moción que me antecedió en el uso de la palabra, también solicitar que en el estudio artículo por artículo, en el artículo primero queremos sugerir, desde la Comisión de Legislación, que por un desliz del escribano, al poner "los doctores veterinarios, debe ser los doctores y médicos veterinarios", y esa ampliación queremos plantear cuando se trate

artículo por artículo y solicitamos que se someta ya a consideración y su aprobación en general.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Muchas gracias diputado.

Tiene uso de la palabra la Diputada Nacional Cristina Villalba.

**SEÑORA DIPUTADA MARIA CRISTINA VILLALBA LOPEZ:** Muchas gracias Presidente.

Es para apoyar y agradecer al Presidente de la Comisión de Legislación por los cambios introducidos dentro del mismo y eso va a ser que se dé practicidad al proyecto de ley.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración, en general.

Los que estén por la aprobación votarán en positivo y, los que estén en contra en negativo.

A votación.

Queda aprobado en general.

En particular, lectura por secretaría.

**SECRETARIO (Administrativo):**

Art.1º.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

Tiene uso de la palabra el Diputado Nacional Celso Kennedy.

**SEÑOR DIPUTADO CELSO KENNEDY BOGADO:** Gracias, señor Presidente.

Justamente en ese artículo primero, dice que establece que a partir de la vigencia de la presente ley, los doctores veterinarios se ceñirán a todas las disposiciones legales y normativas que reglamentan las remuneraciones” y quiero de alguna manera sugerir, no estoy 100% seguro, pero entiendo que la Universidad Nacional de Asunción , otorga el título de doctor en Ciencias Veterinarias, creo que hoy en día, por lo menos la Universidad Católica otorga el título de médico veterinario y creo que hay otras instituciones de nuestro país que otorga el título de doctor veterinario, entonces que se hagan esas aclaraciones respectivas en este artículo primero, porque la Asociación de Ciencias Veterinarias, a la hora de nuclear a los profesionales del ramo especifican en esas formas estas profesiones nuestras.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputado.

Tiene uso de la palabra el Diputado Nacional Bernardo Villalba.

**SEÑOR DIPUTADO BERNARDO VILLALBA CARDOZO:** Muchas gracias, Presidente.

Plenamente de acuerdo con el que me antecedió en el uso de la palabra y tal como decía al principio, esto lastimosamente es un pequeño error en el dictamen ya que tiene que decir “los doctores y médicos veterinarios”, porque efectivamente así como se explicó, depende de las Facultades algunos extiende el título de doctores y otras de Médico Veterinario, así es que para que no haya

ninguna confusión legislativa y el beneficio y el derecho sea para todos los que tengan el mismo grado académico, entonces se sugiere aceptar esa modificación y en tal sentido aprobar.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Muchas gracias, Diputado.

Vamos a llevar a votación el artículo primero con las modificaciones.

A consideración.

**-APROBADO-**

Siguiente artículo.

**SECRETARIO** (Administrativo):

Art.2º.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

No hay oposición.

**-APROBADO-**

Siguiente artículo, de forma.

Queda aprobado y se remite al Senado.

**SECRETARIO** (Administrativo): Veintitrés. Consideración del Proyecto de Ley, **QUE AUMENTA PENSION GRACIABLE A LA SEÑORITA ESTELA CONCEPCION RODRIGUEZ ZARZA.**

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

Tiene uso de la palabra, vocero de la Comisión la Diputada Nacional Cristina Villalba.

**SEÑORA DIPUTADA MARIA CRISTINA VILLALBA LOPEZ:** Muchas gracias, Presidente.

Es para sugerir su aprobación.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

Los que estén por la aprobación votarán en positivo y, los que estén en contra en negativo.

A votación.

Tiene uso de palabra el diputado Clemente Barrios.

**SEÑOR DIPUTADO CLEMENTE R. BARRIOS MONGES:** Presidente, para solicitar retirar la Bancada a pedido de los colegas que quieren tener un breve tiempo para asearse y luego llegar a la sala de sesiones del Congreso Nacional.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración, la moción del Diputado Clemente Barrios.

**-APROBADO-**

Se levanta la sesión.

**-SON LAS DIECISIETE HORAS Y UN MINUTO -**